



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones N° 16 Año 2018



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

16° SESIÓN ORDINARIA 15 de Agosto de 2018

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis





Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

D. Carmelo Eduardo MIRABILE

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Daniel GONZALEZ ESPINDOLA

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. Walter Javier OIO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Dardo Alberto TOBARES

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Maia Loredo

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. Alberto Ascencio Díaz

DIPUTADOS

ABDALA, Bartolomé Esteban; **AGÜERO**, Adrian Fabio; **ALBORNOZ**, Nancy del Valle; **ALUME**, Demetrio Augusto; **ALUME NASIF**, Mario Luis; **AMIEVA**, Sergio Luis; **BARRERA**, Paola Vanesa; **BARROSO**, Ariel Omar; **CACACE** Alejandro; **CALDERON**, Rosa Beatriz del Valle; **CARLOMAGNO**, Nery Nelva; **CASAS**, Raúl Fernando; **CAUSI**, Verónica Teresa; **CHAVEZ**, Ricardo; **DELARCO**, Sonia Edith; **DIAZ**, Gerardo Daniel; **DIAZ**, Ramón Héctor; **DOMINGUEZ**, Mónica; **ESCUDERO**, José María; **FARA**, José Alberto; **FERREYRA**, Mónica Cristina; **FUNES BIANCHI**, Juan Pablo; **GIMENEZ**, Ricardo Javier; **GONZALEZ ESPINDOLA**, Daniel; **HISSA**, Jorge Gastón; **IRUSTA**, Francisco Ibar; **LEMME**, Ricardo Alfredo; **MANSILLA**, Joaquín Emilio; **MARTINEZ**, Luis Marcos; **MIRABILE**, Carmelo Eduardo; **MOREL**, María Eva; **OCHOA**, Mirtha Beatriz; **OIO**, Walter Javier; **PASTOR**, Norma Elena; **PONCE**, Juan Carlos; **RAMOSKA**, Sonia Mabel; **RIGAU**, Juan Manuel; **SANTOS**, Eufemia Lucrecia; **SOSA**, Marcelo David; **ZAMORA**, Pablo Eduardo.

Diario de Sesiones

Sesión Ordinaria N°16 15 Agosto de 2018

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”*

- En la ciudad de San Luis, a quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho; siendo las once horas con cuarenta y un minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA SESIÓN



-1- -APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Pte. Mirábile: Señores diputados; con la presencia de treinta y dos diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar declaro abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Verónica Causi, representante del Departamento Pedernera a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

-2- -ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS-

Sr. Pte. Mirábile: Por Secretaría Legislativa se va a dar cuenta de los diputados presentes.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Se encuentran presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha: el

diputado Mirabile, la diputada Delarco, la diputada Morel, el diputado González Espindola, el diputado Zamora, la diputada Causi, la diputada Barrera, el diputado Funes, el diputado Martínez, el diputado Agüero, el diputado Alume, Mario; el diputado Escudero, el diputado Amieva, el diputado Domínguez, el diputado Sosa, la diputada Ochoa, la diputada Santos, la diputada Frías, la diputada Ramoska, la diputada Ferreira, el diputado Ponce, el diputado Alume, Demetrio; el diputado Casas, la diputada Calderón, el diputado Cacace, el diputado Rigau, la diputada Domínguez, el diputado Chaves, el diputado Mansilla, el diputado Oio, el diputado Hissa, el diputado Barroso, el diputado Fara y la diputada Albornoz.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias Secretario.

-3- SUMARIO

Sr. Pte. Mirábile: Señores diputados se pone a vuestra consideración el

Sumario con todos los asuntos entrados para la sesión del día 15 de agosto del 2018.

**CAMARA DE DIPUTADOS
16 SESIÓN ORDINARIA
16 REUNIÓN
15 DE AGOSTO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS**

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Nancy Albornoz integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Rinde homenaje a José de San Martín**. Expediente N° 306 Folio 150 Año 2018. (mg) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 149-CD-18)

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **"Declara de Interés el 21 de agosto día del "Voto Femenino"**. Expediente N° 320 Folio 154 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **"Rinde homenaje al padre de la Patria don José de San Martín"**. Expediente N° 322 Folio 154 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 149-CD-18)

4.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Marcelo David Sosa, Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje a don Arnaldo Fourcade en el 8° aniversario de su fallecimiento**. Expediente N° 325 Folio 155 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje con un minuto de silencio en honor al General José de San Martín, tras conmemorarse un aniversario más de su fallecimiento**. Expediente N° 318 Folio 153 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 149-CD-18)

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) Ordenanzas municipales

1.-

Nota S/N° de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8020197/18 proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 de Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas"**, correspondiente a la **municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 598 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 185 Folio N° 148 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS

DECRETOS
DECRETOS
DECRETOS

2.-

Nota S/N° de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8020214/18 proyecto de Ordenanza referido a: "**Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis**", correspondiente a la **municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 599 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 186 Folio N° 149 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8020321/18 proyecto de Ordenanza referido a: "**Adhesión a la Ley Provincial de Habilitación Comercial Express**", correspondiente a la **municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 600 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 187 Folio N° 149 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-6070241/18 proyecto de Ordenanza referido a: "**Código de Faltas municipal**", correspondiente a la **municipalidad de Arizona.** (MdE 602 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 188 Folio N° 149 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8020319/18 proyecto de Ordenanza referido a: "**Adhesión a la Ley Provincial de prohibición de animales sueltos en la vía pública**", correspondiente a la **municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 601 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 189 Folio N° 149 Año 2018. (ys)(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la

cual adjunta Expediente N° 0000-8020228/18 proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial de sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientales"**, correspondiente a la **municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 603 F. 088/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 190 Folio N° 150 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7180249/18 proyecto de Ordenanza referido a: **"Reglamentación de Vendedores Ambulantes"**, correspondiente a la **municipalidad de Navia.** (MdE 597 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 191 Folio N° 150 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° de fecha (13-08-18) del señor Jorge Daniel Balaguer, profesor de la Asociación Marcial Chaiu-Do-

Kwan referido a: **"Solicita ayuda económica para participar en el Campeonato Mundial que se realizará en el país de Chile"** (MdE 607 F. 088/18 Letra "B"). Expediente Interno N° 184 Folio N° 148 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

2.-

Nota S/N° (06-08-18) vecinos de Juan Jorba adjunta **Resolución N° 6 - MJJ-2000** y documentación histórica recopilada, que establece como fecha de fundación de Juan Jorba el día **13 de abril del año 1929.** (MdE 638 F. 092/18 Letra V) Año **2018.** Expediente Interno N° 192 Folio 150 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de las señoras diputadas autoras Barrera Paola y Verónica Causi integrantes del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **"Creación de ambulancias veterinarias móviles"**. Expediente N° 071 Folio 093 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Alejandro Cacace y Walter Oio y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Exención del pago del impuesto de sellos en la escrituración de inmuebles destinados a la primera**

vivienda. Expediente N° 072 Folio 094 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: "**Programa de Protección del Embarazo en zonas rurales**". Expediente N° 073 Folio 094 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Walter Oio y Alejandro Cacace, referido a: **Creación de la Comisión de relevamientos de espacios verdes.** Expediente N° 074 Folio 094 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.-

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Abdala, presidente Bloque PRO referido a: **Modifica Artículos de la Ley N° VIII-0276-2004 (5519 *R) Energía Eléctrica. Generación.** Expediente N° 075 Folio 094 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Abdala, presidente

Bloque PRO referido a: **Reconocer y destacar la Banda de Música Infanto Juvenil "Granadero January Luna".** Expediente N° 328 Folio 156 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo la obra de electrificación rural sobre Ruta Provincial N° 3, tramo Nahuel Mapa – Unión – Cruce a Anchorena.** Expediente N° 307 Folio 150 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo la conexión de gas natural a la localidad de El Trapiche".** Expediente N° 308 Folio 151 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Reconocer a la Empresa Supermercado VEA, San Luis Shopping Center y a su personal por promover y concientizar la plena inclusión de personas con**

discapacidad". Expediente N° 309 Folio 151 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **"Declara de Interés Legislativo el día 29 de agosto de 2018, Día del Abogado", así como las actividades que se realicen.** Expediente N° 310 Folio 151 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de las señoras diputadas autoras Paola Barrera y Verónica Causi integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Fiesta del Hornódromo", a realizarse el día 19 de agosto en la localidad de El Trapiche, por su aporte a la cultura y el turismo provincial.** Expediente N° 311 Folio 151 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Esteban Abdala integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado que los municipios perteneciente a la zonas serranas realicen un convenio de ingreso libre de transporte público de pasajeros a las distintas localidades.** Expediente N° 313 Folio 152 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

7.-

Con fundamentos de la señora diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el cumplimiento del "Primer Aniversario de la Creación y Puesta en Funcionamiento de los Merenderos 22 AG".** Expediente N° 314 Folio 152 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Marcelo David Sosa, Sonia Ramoska, Juan Pablo Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar el beneplácito por el plan del estado provincial para el desarrollo del Protocolo "Escuela Segura".** Expediente N° 315 Folio 152 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

9.-

Con fundamentos del señor diputado autor Alume Mario y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial propicie los medios necesarios para facilitar la labor de nuestros poetas puntanos.** Expediente N° 319 Folio 153 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

10.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo el 11 de agosto "Día del Nutricionista"**. Expediente N° 321 Folio 154 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**11.-**

Con fundamentos del señor diputado autor Sergio Luis Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo los actos en conmemoración del aniversario de la fundación de San Luis**. Expediente N° 323 Folio 154 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL**12.-**

Con fundamentos del señor diputado autor Sergio Luis Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto para el año 2019 la remodelación de la plaza de la localidad de Villa General Roca**. Expediente N° 324 Folio 155 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**13.-**

Con fundamentos del señor diputado autor Joaquín Mansilla, presidente del Bloque Libres del Sur, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Curso teórico-vivencial "Payamedicina", dictado por el doctor José Pelucchi, a realizarse los días 1 y 2 de**

septiembre. Expediente N° 327 Folio 155 Año 2018. (mg) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**14.-**

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Abdala, presidente Bloque PRO referido a: **Crea un órgano de prevención y contralor del uso de armas de fuego de la población puntana**. Expediente N° 329 Folio 156 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**15.-**

Con fundamentos de los señores diputados autores Marcelo David Sosa, Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Repudio a las políticas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo**

Nacional. Expediente N° 326 Folio 155 Año 2018. (mg) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL**VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES****1.-**

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Esteban Abdala integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo de la municipalidad de San Luis informe sobre procedimientos para la habilitación del salón de eventos "Las Estrellas"**. Expediente N° 312 Folio 152 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, informe sobre el estado de currículas cubiertas en la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti"**. Expediente N° 316 Folio 153 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos del señor diputado autor Joaquín Mansilla, presidente del Bloque Libres del Sur, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación de la provincia de San Luis informe sobre los niveles de deserción en los establecimientos educativos provinciales de nivel primario y secundario en el año 2017**. Expediente N° 317 Folio 153 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII- ORDEN DEL DÍA**a) De la sesión de la fecha****1.-****DESPACHO N° 38/18 - MAYORÍA**

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N° 019 Folio 080 Año 2018 proyecto de Ley referido

a: **Impleméntese en todo el territorio de la Provincia, el Programa Productos Típicos Regionales en góndola**". Miembro Informante diputado Demetrio Augusto Alume. (mg)

2.-**DESPACHO N° 40/18 - MAYORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 007 Folio 077 Año 2018 proyecto de Ley referido a: **Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis**". Miembro Informante diputado Luis Martínez. (mg)

3.-**DESPACHO N° 39/18 - MAYORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 032 Folio 084 Año 2018 proyecto de Ley referido a: **Modifica Artículo 42^{ter} de la Ley N° VI-0125-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis**. Miembro Informante diputado Luis Martínez. (mg)

4.-**DESPACHO N° 41/18 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, en los Expedientes N° 054 Folio 089 Año 2018 y N° 037 Folio 085 Año 2018 proyectos de Ley referidos a: **"Uso con fines médicos y terapéuticos del cannabis y sus derivados"**. Miembros Informantes diputada Eufemia Lucrecia Santos y diputado Luis Martínez. (mg)

IX- LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS



-4- HOMENAJES

Sr. Pte. Mirábile: Vamos a tratar el primer tema, Romano I, Proposición de homenaje, Punto 2) Declara de interés el 21 de agosto Día del Voto Femenino, Expte. 320 Folio 164 del año 2018.

Punto 3), Romano I; Proposición de homenaje rinde homenaje al Padre de la Patria José de San Martín, Expte. 322 Folio 154 del año 2018.

Punto 4) Proposición de homenaje, rendir homenaje a Arnaldo Fourcade en el 8º Aniversario de su Fallecimiento, Expte. 325 Folio 155 del año 2018.

Sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Mirábile, ¿le consulto por su voto?

Sr. Pte. Mirábile: Los homenajes han sido aprobados por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado sanción definitiva a los presentes proyectos de homenajes. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

-5- MOCIONES

**Tratamiento de Preferencia:
Expte. 63/18 Folio 91 y Expte.
59/18 Folio 90.**

**Tratamiento Sobre Tablas Puntos
VI/4), 9), 10), 11), 12) y 15)**

Sr. Pte. Mirábile: Le damos la palabra ahora al diputado Marcelo Sosa.

Sr. Sosa: Gracias señor presidente; en primer lugar vamos a pedir las preferencias de dos Exptes., que el primero de ellos es el que tramita bajo el N° 63 Folio 91 de este año, y se refiere relaciona con la institución del "Poncho puntano" para la provincia de San Luis, pedimos que sea tratado en Comisión para la próxima sesión.

En segundo lugar la aprobación del acuerdo de cooperación con la provincia de Córdoba pedimos el mismo tratamiento y que corre bajo el Expte. 59 Folio 90 de este año.

Sobre los proyectos de declaración, que figura en el Romano VI, vamos a pedir el Punto 4), con fundamentos de los señores diputados miembros de Bloque Frente Unidad Justicialista; declarar de interés legislativo el próximo 29 de agosto como Día del Abogado y las actividades que se realizan en ese sentido.

El N° 9) con fundamentos del señor diputado autor del mismo Mario Alume y demás integrantes de nuestro Bloque donde vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial propicie los medios necesarios para facilitar la labor de los poetas puntanos.

El N° 10, con fundamentos de la señora diputada Sonia Delarco, autora del mismo, y demás integrantes de nuestro Bloque para declarar de interés legislativo el 11 de agosto como Día del Nutricionista.

Y, el N° 11 con fundamentos del señor diputado Sergio Luis Amieva y demás integrantes de nuestro Bloque, para declarar de interés legislativo los actos que se desarrollan en conmemoración

de un nuevo Aniversario de la ciudad de San Luis de la Punta.

Y, el N° 12) con fundamentos del señor diputado Sergio Luis Amieva y demás integrantes de nuestro Bloque, donde expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto 2019 la remodelación de la Plaza de la localidad de Villa Gral. Roca Departamento Belgrano.

El N° 15) con fundamentos de quien habla, Juan Pablo Funes y demás integrantes de nuestro Bloque para repudiar las políticas económicas llevadas adelante por el Poder Ejecutivo Nacional que han incrementado la pobreza en 33% con especial afectación a los niños de nuestro país. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

-6-

MOCION

Tratamiento Sobre Tablas Puntos VI/1), 2), 13), 15)

Sr. Pte. Mirábile: Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, presidente; desde el Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis; vamos a solicitar el Tratamiento Sobre Tablas, para la habilitación y la votación de fondo en conjunto, de los proyectos que están contenidos en el acápite VI, proyectos de Declaración, Punto 1) referido a: solicitar al Poder Ejecutivo la obra de electrificación rural sobre la Ruta Pcial. N° 3 tramo Naul Mapa y Unión cruce Anchorena.

También el Punto 2) solicitar al Poder Ejecutivo la conexión de gas natural en la localidad de El Trapiche.

Asimismo en el N° 13) de autoría del diputado Joaquín Mansilla, referido a:

declarar de interés legislativo el curso teórico, vivencial "Payamedicina", dictado por el Dr. José Pelucchi, a realizarse los días 1 y 2 de septiembre. Vamos a solicitar, señor presidente, que el Punto 15) acordado a lo hablado en Labor Parlamentaria sea votado por separado al resto de las mociones solicitadas por el diputado Sosa. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

-7-

MOCION

Tratamiento de Preferencia de los Puntos IV/1), VI/5) y VI/2)

Sr. Pte. Mirábile: Tiene la palabra el diputado Zamora.

Sr. Zamora: Gracias, señor presidente; es para solicitar del Sumario el Romano IV, Punto 1), Preferencia con despacho; sobre los proyectos de Declaración del Romano VI, Punto 5), referido a: declarar de interés legislativo la Fiesta del Hornódromo, a realizarse el día 19 de agosto en la localidad de El Trapiche. Señor presidente, sobre mención el Romano VI, Punto 2) nos informan que ya se están..., la diputado Barrera nos informa que eso ya se está articulando. De todas maneras vamos a apoyar el proyecto con la simple mención nada más. Gracias, señor presidente.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Bueno, vamos a pasar a votar la habilitación y la cuestión de fondo Romano VI, Punto 1), 2), 4), 5), 9), 10), 11), 12) y 13).

Sr. Pte. Mirábile: Sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Domínguez, ¿le consulto por su voto?, diputada Causi, diputado Mirábile, diputada Calderón.

-Así se hace-

Sr. Pte. Mirábile: Las Declaraciones han sido aprobadas por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados se les ha dado sanción definitiva a los presentes proyectos. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

Vamos a votar el Romano VI Punto 15; sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Barrera, ¿le consulto por su voto?, diputada Santos, diputada Calderón, diputado Mirábile, diputado Zamora, diputada Ochoa, diputada Causi.

-Así se hace-

Sr. Pte. Mirábile: La declaración ha sido aprobada por mayoría.

Con el voto afirmativo de los señores diputados se les ha dado sanción definitiva al presente proyecto. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a votar las preferencias y el Sumario; sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Calderón, ¿le consulto por su voto?, diputado Mirábile.

Sr. Pte. Mirábile: Las preferencias y el Sumario han sido aprobados por unanimidad.

-8-

DESPACHO N° 38/18

Sr. Pte. Mirábile: Pasamos ahora, al Romano VIII- A 1), Despacho N 38, Año 2018, dado por Mayoría, de la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N 019-Folio 080-2018, proyecto de ley referido a: Implementarse en todo el territorio de la provincia de San Luis el programa de productos típicos regionales en góndolas. Tiene la palabra el diputado Alume Augusto.

Sr. Alume A.: Gracias, señor presidente. Hoy ponemos a consideración un proyecto, que tiene Despacho por mayoría, donde se expresa la necesidad de tener presencia en las góndolas en toda la provincia de San Luis, de los hipermercados, supermercados, de productos regionales de nuestra provincia.

Es importante este proyecto, en el contexto de una economía nacional, en que los sectores más desprotegidos de la economía; en el caso de las Pymes y las economías regionales, están sufriendo por esta difícil situación económica que atraviesa nuestro país. Son muchos los proyectos en las distintas provincias relacionados a esto, a fortalecer el primer eslabón de la economía de un país son las Pymes, los emprendedores. En nuestra provincia, el Gobierno de nuestra provincia ha implementado el sistema de ferias, ferias regionales en cada uno de los pueblos, para que los productores primarios, puedan vender esos productos y de esa forma apaliar la desocupación que se producen en los sectores industriales, no solamente la crisis por la falta de inversión, el desempleo, sino la crisis económica que está atravesando la familia argentina.

Este proyecto, que ya ha tenido algunas manifestaciones anteriormente y no han sido oídas por los grandes hipermercados y supermercados, se vuelve a insistir sobre los mismos, donde se trata con este proyecto, es que todo aquel que produce distintos tipo de artesanía, economías regionales, o las Pymes, o aquellos productos que provienen del sector industrial. Y, a la vez han sido modificados por la mano de cada uno de los artesanos, el cual es lo que

produce la demanda del mismo, es a lo que se refiere este proyecto. Es decir, la idea es que lo maneje el Ministerio de Acción Social de la Provincia.

Esto tiene unas series de articulados, donde va determinado, es decir, como se va a implementar el mismo y el resto hace a la reglamentación.

El diputado Zamora, va a dar un desarrollo de lo referente al articulado de este proyecto, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Zamora.

Sr. Zamora: Feliz por este proyecto, primero que nada, agradecer a la Comisión por el tratamiento, la buena predisposición que han tenido realmente, realmente desde nuestro Bloque, lo veíamos como un granito de arena y una humilde contribución, básicamente, lo que nosotros llamamos englobar el comercio puntano. Se ha intentado varias cuestiones que tienen que ver como introducimos a la cadena de consumo, los productos nuestros. Creo que esta es una gran manera de hacerlo, principalmente en los centros masivos de consumo, que son los supermercados, hipermercados.

Bien, lo explicaba el diputado preopinante, sobre la situación que hoy por hoy, tenemos y que sin dudas, un proyecto de esta naturaleza viene a sumar, para tratar de solventar, para tratar de darle una mano a las Pymes de nuestra provincia.

Sobre el articulado, señor presidente, la implementación en el Artículo 1, sobre todo el territorio provincial, del producto típico regional en góndolas, dependiente; que lo va a hacer el Ministerio de Desarrollo Social.

La obligatoriedad, esto es el rasgo característico también, para aquellos supermercados, hipermercados de 400 metros cuadrados o más, esto también

va a hacer la autoridad de aplicación, quien va a determinar los modos y sobre qué considera en el Artículo 3, sobre qué considera productos típicos regionales; que sean productos producidos por personas que efectúan la comercialización de sus productos, que hayan sido obtenidos por medio de trabajo manual. Comprende inclusive, aquellos que aunque en su origen hubieran sido elaborados industrialmente, el trabajo manual aplicado sobre ellos sea el verdadero motivo sobre su demanda. Que sean productos que desde el inicio a su fin mediante técnicas tradicionales de la provincia de San Luis.

En materia prima utilizada para su elaboración sea originaria de la provincia de San Luis. Que en las características particulares del producto obtenido lo hagan representativo de la provincia de San Luis. Que el producto final obtenido sea de características alimentarias y cuyo proceso de elaboración hayan sido efectuado respetando la legislación vigente en materia de seguridad e higiene.

Habla sobre algunas cuestiones más, el articulado, señor presidente, esto es lo troncal, en cuanto a la reglamentación, en cuanto a la normativa y creo que, estamos, como bien dije al principio contribuyendo de una manera positiva a las Pymes, a las empresas familiares, a los productos nuestros, a que también estén en esas grandes cadenas que por ahí cada una semana, quince días, un mes vamos, la gran mayoría de los habitantes de la provincia asistimos y compramos en esas cadenas. Esto, nada más, señor presidente, les agradezco a la comisión y al presidente por cederme la palabra, espero que esto sea acompañado unánimemente. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, presidente. Va a hacer uso de la palabra, en la representación de nuestro Bloque el diputado Libre del Sur, diputado Joaquín Mansilla.

Sr. Pte. Mirábile: Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. Mansilla: Gracias, señor presidente. De parte de la comisión donde se emitió este dictamen y quiero agregar que esta ley, no solo permite actuar en defensa de nuestro patrimonio provincial, sino que protege los intereses de los consumidores respecto a los productos que adquieren y a los productos de la provincia.

Esto es fundamental porque el mercado, por sí solo, no garantiza que estos productos estén en las góndolas, ni va a beneficiar a los productores locales, por el contrario, generalmente se ven favorecidos los productos que se producen fuera de la provincia o del país. Nuestra labor como Legisladores de la provincia de San Luis, es velar por el bienestar y los derechos de nuestros ciudadanos. Es por ello, que los productores locales deben contar con una herramienta legislativa que los ampare; garantizándoles que sus productos estén en el mercado local, de esta forma podrán también crecer y entrar en el mercado.

Estamos de acuerdo en que debe existir en los supermercados e hipermercados un espacio para la exposición y venta de los artículos elaborados en la provincia de San Luis. Para el desarrollo de pequeños y medianos productores, con el objetivo de promover sus productos y generar conciencia e incentivos dentro de los consumidores y comerciantes de los beneficios que significa el consumo

local. No cabe duda que el presente proyecto que estamos tratando, pretende la protección de los sectores productivos de la provincia y generar una fuerza que pueda mejorar la situación de nuestras Pymes.

Por todo esto, es que vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Sin ningún otro diputado va hacer uso de la palabra, pasamos a votar el Despacho N 38 del 2018. Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Mirábile: le consulto por su voto? diputada Causi, diputado Díaz Héctor, diputada Calderón?

Sr. Pte. Mirábile: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha dado media sanción al presente proyecto de ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

-9-

DESPACHO N° 40/18

Ahora pasamos al Romano VIII, Orden del Día, el Despacho N 40 del 2018, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N 007-Folio 77, proyecto de ley, referido a: Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra el diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, señor presidente. Este proyecto, para que todos recuerden y aquellos en particular que no forman parte de la comisión, es un proyecto que debatimos, hace algunas semanas atrás y que tenía que ver con modificaciones que habían sido propuestas por el Poder Ejecutivo, en

relación al Código de Procedimiento Criminal, en particular, sobre aquellos Artículos que tiene incidencia sobre la potestad de detención de las personas y eventualmente de eximición de prisión y excarcelación, en relación a las cuestiones de violencia familiar y violencia de género. Recordemos que en aquel momento y ha conservado esa intención e incluso cuando nosotros lo discutimos y tuvo un amplio debate, mi idea era precisar el ámbito de aplicación de estos artículos para que los jueces pudieran aplicar de una manera rápida e inmediata frente a la violación de órdenes de restricción y así garantizar la seguridad de las víctimas. Recordemos que nosotros hicimos dos modificaciones en ambos artículos, en el que refiere a la detención y también en la que refiere a la eximición de prisión y excarcelación; donde de alguna manera entendimos y escuchamos algunas opiniones de distintos profesionales y Colegios de Magistrados: que debimos agregar la presunción de peligrosidad para que sea posible, justamente la eximición de prisión o la negación de excarcelación, o lo que nosotros le llamamos en definitiva el Estado de prisión preventiva. Bajo ese aporte nosotros entendimos que era posible hacer esto en ambos artículos, la discusión fue al Senado y como todos saben, el Senado, ha insistido con una vía que no cambia el sentido, que en definitiva creo que convierte hasta en más rigurosa la posibilidad de la detención, respecto de los jueces cuando simplemente habiendo sido notificado de una orden de restricción y esa persona se encuentra dentro de la violación al orden de esa restricción, los jueces y la policía pueden inmediatamente hacer la detención.

Insisto que esta ley que nosotros también introducimos cambios en relación a la Ley de Violencia Familiar, entre el texto de diputado y el texto de Senadores no cambia su sentido. Y, por lo tanto estamos acá hoy, diciendo que debemos acompañar y hemos decidido acompañar incluso, la vuelta del Senado con la proposición del Senado y conservando así, para decirlo en estos términos, un mix entre lo que nosotros debatimos en esta Cámara, agregando la presunción de peligrosidad respecto del 510 y la posibilidad de detención, que había sido propuesta específicamente por el Poder Ejecutivo.

El texto hoy, contiene ambos textos o ambas finalidades y con ánimo en definitiva hacer la ley posible, la mejor ley posible y con ánimo de darle celeridad a las herramientas de los jueces. Hemos decidido ratificar y confirmar el texto venido por el Senado, por lo tanto nuestro Despacho ha sido ese, ratificando el texto que introdujo el Senado en la media vuelta a diputados. Esa es nuestra presentación, señor presidente.

Sr. Pte. Miráble: Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias señor presidente. Reconozco la exposición que ha hecho el diputado Martínez, el proceso que él marco sobre el tratamiento de este proyecto de ley y también nuestra participación en el mismo. Debo señalar sin embargo, dos cuestiones, una de orden político y otra de orden constitucional. La primera cuestión en cuanto a lo político, es que este es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, que en palabras del Ministro de Gobierno de la Provincia, fue para enviar una señal, y eso es lo que se hizo, sobre todo, enviar una señal por los medios y hacia

la ciudadanía por la preocupación, por los temas de violencia de género y que fue cuestionado por nosotros inicialmente, por entender que no cumplía los estándares que establece nuestra Constitución, sobre la pena y sobre el encarcelamiento. Recordemos siempre que el Artículo 18 de nuestra Constitución, establece el principio de legalidad y establece también desde 1853, que nadie puede ser penado sin juicio previo, es decir, que nadie puede sufrir pena de prisión sino es condenado por un delito. De manera excepcional, es utilizada la prisión preventiva, con el propósito de evitar el peligro de fuga o lo que se llama, el peligro procesal, es decir, que pueda, el imputado de un delito obstruir la investigación de la justicia.

Esto fue lo que nosotros primero señalamos. Y, con la visita que hubo del Colegio de Magistrados de la Provincia, entre ellos recuerdo el Juez Estrada que es Juez de Instrucción de lo Penal en la Segunda Circunscripción en Villa Mercedes, le pregunte de manera muy directa en la Comisión, si él entendía, que el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, cumplía con esos estándares constitucionales. Y, él me dijo no. Que no cumple con los estándares que la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, ha estipulado respecto a la utilización de la prisión preventiva.

Ahora bien, los Jueces hicieron una propuesta alternativa, que fue una propuesta de establecer una presunción, es decir, de que si alguien violaba un orden de restricción, no fuera directamente encarcelado, sometido a prisión preventiva, sino que pudiera tener el imputado, la posibilidad al menos de mostrar que no lo había hecho con la intención de

cometer ningún delito; por los temas de violencia de género.

En la comisión lo discutimos y aceptamos, en lo que fue un acuerdo político entre el oficialismo y la opción, que se modificara lo que había envía el Ejecutivo y emitiéramos un Despacho, que luego salió por unanimidad de esta Cámara. Lo cual fue, digamos un saludable acuerdo político, entre los distintos Bloques que integran la Cámara de Diputados. Y, acá señalo la primera cuestión presidente, que no lo digo solo respecto de esta ley, sino sobre las leyes en general, que más allá que por supuesto, yo entiendo que desde que se reformo la Constitución en 1987 se introdujo otra Cámara que no existía en la Provincia de San Luis y que es el Senado de la Provincia, donde el oficialismo cuenta con 8 Miembros. Si nosotros establecemos un acuerdo político sobre lo que envía el Ejecutivo acá en la Cámara de Diputados y después el Senado lo modifica, más allá de las facultades constituciones del Senado, entendemos nosotros desde la oposición, que no se está cumpliendo con los acuerdos políticos celebrados. Pero más importante que eso presidente, es la cuestión constitucional.

Si bien nosotros recibimos la propuesta de los jueces más flexible en cuanto a la interpretación de la prisión preventiva simultáneamente a su tratamiento solicitamos también a los organismos federales tanto en materia de Derechos Humanos que emitieran un dictamen sobre este proyecto en tratamiento porque nos preocupaba como decimos que se estuviera vulnerando la Constitución de la Nación Argentina a partir de su implementación. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Consejo Federal de Derechos Humanos que reúne a los organismos provinciales, enviaron en consecuencia un dictamen analizando las modificaciones al Art. 212º y 510º de nuestro Código de Procedimiento Criminal de la Provincia de San Luis y dijeron lo siguiente, presidente, en el primer punto, que desde el punto de vista procesal la incorporación de estas causales como requisitos para la detención, o la denegación de la extinción de prisiones, es decir de la prisión preventiva no resultarían compatibles con las finalidades de las medidas de coerción procesal que están dirigidas exclusivamente que el imputado se someta al procedimiento penal. Las medidas de coerción están orientadas a evitar el entorpecimiento probatorio por parte del imputado, o el peligro de que se fugue. Es decir esto es lo que..., cualquiera que preguntemos de la doctrina y del derecho penal entiendo por lo que son las prisiones preventivas, son para evitar que se entorpezca el proceso. Dice también el dictamen: "Que las incorporaciones efectuadas en el articulado Provincial denotan estar dirigidas a la protección de la víctimas de la violencia de género, lo que resulta ser un compromiso por parte del Estado Argentino a través de la Ley 23179 y, sin duda, este fue el objeto que tuvimos desde la comisión, pero al incluirle los artículos citados se produce un fusión conceptual entre medidas cautelares para asegurar el proceso y medidas cautelares de protección de las víctimas las que tienen por esencia objetivos diferentes. Se sugiere establecer la previsión como un parámetro a considerar por el juez, al momento de decidir sobre la libertad

del imputado y no como una circunstancia que determina la detención, o condiciona la excarcelación, a fin de evitar la confusión entre las medidas cautelares orientadas a asegurar los fines del proceso y aquellas destinadas a proteger a la víctima, confusión que se estaría produciendo en nuestro proyecto de ley sobre todo a partir de la modificación que ha hecho el Senado en contrario a lo que había dispuesto esta Cámara de Diputados le quita en el caso de la detención, en particular, al Juez esa facultad de evaluación y manda que directamente la violación de la orden de restricción implique la detención". Así mismo..., dice el dictamen: "La violación a la orden de restricción implica la comisión del delito de desobediencia". Es decir que por sí ya es un delito la violación de la orden prevista en el Art. 239º del Código Penal lo que exhibiría la ausencia de sometimiento al accionar de la justicia. Y, concluye el dictamen en esta parte y después da más detalles teóricos; pero en esta parte concluye el dictamen diciendo: "La denegación de la excarcelación por el solo hecho de cometer el delito de desobediencia genera una categoría de delitos no excarcelables...". Es decir que estaríamos a través de nuestro Código de Procedimiento estableciendo que para ciertos delitos puede haber excarcelación, para otros no lo que resulta incompatible con los parámetros establecidos en las medidas de coerción procesal en el ordenamiento argentino y la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es decir está marcando el dictamen, presidente, que lo que se conoce como una medida de coerción procesal; es decir una medida destinada solo

asegurar que el imputado se someta a proceso, la estamos usando como una medida de pena anticipada al excarcelarlo. Y, además que lo hacemos para este delito de desobediencia en particular, que sería violar la orden de restricción que es un delito que tiene una pena de quince días a un año de prisión y sin embargo no establecemos esa denegación de excarcelación para otros delitos que son mucho más severos que desobedecer a una orden judicial. Creemos, presidente, que el objeto que persigue el Poder Ejecutivo y que también ha perseguido esta Cámara es un objeto loable de proteger a las víctimas de la violencia de género y que por ende esta Cámara debe buscar la forma de regularlo a eso, de una manera que sea efectiva; pero a la vez de una manera que sea compatible con los estándares constitucionales y con los principios que establece los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Es por eso, señor presidente, que virtud de este dictamen que ha sido enviado por los organismos federales, vamos a pedir que este Expediente vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que le podamos dar un mejor estudio y a partir de eso podamos emitir un despacho que sea consecuente con nuestra Constitución. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Hay una moción del diputado Cacace en que este proyecto pase a la comisión.

Pasamos a votar.

Sr. Secretario Alume Sbodio: diputado Mirábile, ¿le consulto por su voto?, diputada Calderón, diputado Alume, Demetrio; diputado Agüero, ¿le consulto por su voto?.

-Así se hace-

Sr. Pte. Mirábile: La moción ha sido rechazada.

Seguimos. Tiene la palabra la diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, presidente; según lo que menciona el Bloque Cambiemos es que primero me gustaría..., me hubiera gustado que este dictamen de Derechos Humanos, el que menciona el diputado Cacace que lo hubiera compartido con los demás diputados así lo hubiéramos podido leer, porque si no toma párrafos en el aire y las interpretaciones del diputado Cacace dejan mucho que desear; eso por un lado.

Referido al Art. 2º de la ley, el diputado Cacace dice: que se deberá denegar la eximición de prisión, o excarcelación, que él dice que hay delitos más severos que no están contemplados; primero lo tendría que haber..., él forma parte de la Comisión, lo tendría que haber tomado en cuenta en Comisión. Y, segundo ya sabemos que Cambiemos tiene una noción muy amplia sobre quién debe ser excarcelado, o no; no por la peligrosidad del delito sino por la parentela. Ahora, ¿por qué nosotros desde nuestro bloque vamos a apoyar este proyecto de ley?, porque creemos que es una ley justa que busca la protección de la víctimas que ya han sufrido violencia y que están desprotegidas. Las órdenes de restricción..., **(Interrupciones)** presidente, antes de seguir.

Sr. Pte. Mirábile: Diputado, por favor, escuchemos...

Sra. Causi: Porque es una continua todas las sesiones que el bloque Cambiemos cada vez que habla un diputado, ellos interrumpen y hablan por debajo y encima piden la interrupción y ellos no la dan; entonces o es justo para todos..., no se ría,

diputado Cacace... **(Interrupciones)** ¡No!, se burlan; pero cuando tiene que ceder la palabra porque uno se la pide no lo hacen. Entonces su....

Sr. Pte. Mirábile: Por favor, diputado, no interrumpa; diríjase a Presidencia.

Sra. Causi: La orden de restricción son medidas que se toman ante la denuncia de una persona que siente amenazada en su seguridad, o en su integridad el Estado tiene la obligación de proteger a estas personas que ya han sufrido violencia, brindándole seguridad y tranquilidad a las víctimas es la función de esta ley porque si las órdenes de restricción se violan el resultado, como ya lo hemos visto, en esta última década puede ser mortal, o acarrear graves consecuencias para las víctimas. Esta última década, puede ser mortal o acarrear grandes consecuencias para las víctimas. Esta ley lo que intenta hacer es quitar del medio al violento; no hay razón para seguir privilegiando a los violentos, para seguir privilegiando a los que amenazan, los que matan, los que lesionan y seguir desprotegiendo a las víctimas. Las víctimas de violencia familiar, las víctimas de género, ya sean violencia física o violencia psicológica.

Sobre los puntos de la ley, bien lo menciono el diputado Martínez, se toma gran parte de las modificaciones que había realizado la Cámara de Diputados y que había aprobado por unanimidad la Cámara de Diputados. Lo que no entiendo por qué el Bloque Cambiemos, firma un despacho de comisión y después cuando baja al Reciento se pone en contra. Creo que deberían sentarse analizar un poquito ellos. Por lo que mencionamos, porque creemos que es una ley que está defendiendo a las víctimas de violencia

de género, a las víctimas de violencia familiar y porque creemos que es una ley justa, por esto vamos a apoyar esta ley y acompañarla. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias diputada. Si ningún otro diputado va hacer uso de la palabra, pasamos a votar el Despacho 40 de la Comisión de Negocios Constitucionales.

Tiene la palabra la diputada Morel.

Sra. Morel: Gracias presidente. Es para defender mi postura y apoyar la aprobación de esta modificación del Código Procesar Criminal en la provincia de San Luis. Porque creo fervientemente que nosotros estamos defendiendo de alguna manera la vida. Ya que los registros de femicidios que llevamos en este año son altos, estamos hablando de que, solamente en el 2018, ya se han registrado 139 femicidios en la Argentina, de los cuales el 20% habían tenido denuncia previa. Estamos hablando de que 25 mujeres murieron con denuncia anterior, de las cuales eran menores y muchas, once, específicamente de esas mujeres, eran menores de 11 años. Porque este flagelo de la violencia, es un flagelo trasversal, es un flagelo que no solamente afecta a la mujer adulta, a la pareja de un hombre, sino que también tiene daños colaterales que son los niños, tiene la familia. Por eso también la modificación a la Ley de Violencia Familiar. Se han relevado que en los últimos 10 años, 2.679 mujeres fueron víctimas de femicidios. Por ende 1.378 chicos han quedado sin madre, estamos hablando que el 66,6 % de esos chicos son menores de edad, esos chicos han quedado sin su mamá. Entonces, por ahí, cuando hablamos de cuestiones técnicas que yo le digo al diputado Cacace, que el dictamen que usted leyó, es un dictamen basado en

el proyecto, primero que mandó el ejecutivo y es del mes de Mayo del 2018. Nosotros trabajamos sobre ese proyecto después y lo modificamos, o sea, que no tiene valides el dictamen, porque ese dictamen incluye en el 510 inciso g) donde hablamos de la eximición de prisión o excarcelación específicamente y hace hincapié en que sean cuando hay una notificación de una orden judicial, por una orden de restricción violada. Hace específicamente hincapié en ese inciso, sobre eso habla ese dictamen. Y, después habla sobre otras cuestiones. Eso es lo que nosotros modificamos con el Colegio de Abogados, en base a la elaboración que hicieron los Jueces. Entonces, yo no entiendo por qué quieren volver a comisión y a hacer la modificación que ya está hecha. En el Senado solamente lo que se modificó fue el Artículo 212. El dictamen en definitiva, lo que cuestiona en la primera parte es ese inciso g). Entonces, esto es, decir que estamos haciendo cuestionamientos de índole, decir que esto es simplemente una desobediencia, decir que, un delito de desobediencia es menor, que tiene una pena severa, que el arresto es una medida exagerada para una persona que no cumple una orden de restricción. La verdad que no, la verdad que lo que estamos salvado son vidas. La verdad que en la argentina una mujer muere cada 20 horas producto del femicidio. Eso es lo que está pasando.

Las mujeres han sido, acá, des hace muchos años, lo que pasa que hoy se conocen, han sido y son víctimas de la violencia que generan los hombres y no solamente las mujeres adultas, les estoy diciendo de las niñas también. Porque en los casos de violencia, cuando a una mujer la golpea, por

ejemplo, su pareja, hay muchas niñas que son, por salvar y niños por salvar a su madre, se meten en el medio de la pelea y terminan victimas de todos esos casos de violencia, terminan muertos también. Estamos hablando de este porcentaje que yo leí, que son datos que ha dado el Defensor del Pueblo de la Nación. Once son menores de 11 años, producto de la violencia de género. Entonces, no estamos, creo que es el Estado y somos Nosotros los que tenemos que tomar medidas, porque 7 o 5, perdón, 4 de cada 5, iba a decir las mismas proporciones en números más grandes. Todos tenían denuncias y órdenes de restricción en el 80% de los casos, que no los cumplían. Y, esto no puede ser un papel que no tiene una garantía de atrás. Por qué mandamos a las mujeres con la orden de restricción a la casa, cuál es el sentido, no se pueden emitir, sin ningún tipo de consecuencia de parte de la Justicia, no se pueden pedir desde parte del abogado y del querellante, esto tiene que tener un peso que equilibre la sociedad, no podemos mandar a las mujeres sin ningún tipo de garantía, a la familia, a los niños de que no va a pasar nada. Bueno, de última anda, ya nenes la orden de restricción, resulta que el tipo se enoja el doble, porque lo denunciaron y le hicieron la orden de restricción; y en sima, va las matan o las violan, viola la orden de restricción, la primera vez no pasa nada, la segunda ya saben que tienen paso libre hasta para reventarlas a puñaladas, porque es esto lo que pasa, un 38 son de arma de fuego los femicidios, pero el resto son todas apuñaladas es impresionante la alevosía y el ensañamiento que hay en esos homicidios. No estamos

hablando de que son homicidios, la mayoría es de un ensañamiento terrible.

Quería dar más datos, pero no sé, sí, creo que la mayoría de los datos son públicos, 7 de cada 10 imputados no respetaron las medidas judiciales, esto está todo comprobado. Hay Asociaciones como Asociación Vida los queremos, Asociación Civil la Casa del Encuentro, es otra ONG. Las cifras oficiales de la Corte Suprema de Justicia, todas estas dan exactamente las mismas, el observatorio de Femicidio del Defensor del Pueblo de la Nación. O sea, estamos hablando de que siempre están dando los mismos datos, estamos girando alrededor de las mismas cifras. Y, si esto no parece importante y bueno, la verdad, salvar las vidas no es importante. Estamos hablando que el 20% de las mujeres ya tenían denuncia y contaban con la orden de restricción, las medidas de precaución y no pasó nada. Y, las mataron igual. Entonces, bueno, yo voy a acompañar este proyecto, lo defiendo, creo que es urgente, creo que lo necesitamos urgente. Yo soy mujer y peleo por NI UNA MENOS; así que pido y pido a todos los compañeros de acá de la Cámara que acompañen con una mano en el corazón y en la conciencia. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, presidente; escuché atentamente las intervenciones de las diputadas Causi y Morel y, por supuesto, entiendo: que lo hacen con las mejores intenciones sobre el objeto que debe tener esta ley que es una preocupación que además compartimos todos. De ningún modo hemos dicho nosotros que no puede haber una ley al respecto; lo que

estamos diciendo es: que se estudie y que se haga de un modo que sea compatible con nuestra Constitución, y me parece que no hay que menos preciar los argumentos constitucionales, como diciendo son objeciones técnicas que se tiene. También nuestra Constitución se hizo para asegurar la libertad de los argentinos, la Constitución se hizo para respetar los derechos de todos; y, no es un problema menor que hoy tres cuarta partes de los presos que están en todo nuestro país están presos porque están sometidos a procesos y no porque han recibido una condena por el delito de lo que se les ha acusado, yo no sé lo que es popular, o se puede hacer demagogia políticamente diciendo: que inhibir a una persona imputada, o sospechada de un delito inmediatamente se la encarcele. Pero ha corrido mucha sangre en nuestro país y en el mundo en general por pelear para que haya un debido proceso; es decir, si una persona antes de ser sometida a prisión se le ha sometido a un debido proceso de que es imputado, acusado, juzgado por un delito y sea condenado con pruebas; cuando yo le digo: el delito de desobediencia que está establecido en el Art. 239º del Código Penal, se lo menciona porque al haber una pena de prisión de quince días a un año, significa que se ha incumplido una orden de restricción puede ser juzgado efectivamente por violar la orden de restricción y puede ir preso efectivamente un año; pero para eso hay que juzgarlo y condenarlo, no simplemente sin tener las pruebas efectivas establecer una prisión preventiva.

Es cierto lo que menciona la diputada Morel...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado Cacace, la diputada Causi le solicita una intervención.

Sr. Cacace: Sí, se a concedo.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, presidente, gracias diputado Cacace; yo le voy a hacer dos preguntas solamente, hasta que se lo vuelva a procesar porque incumplió la orden de restricción, ¿qué hacemos con la víctima?, porque acá el gran problema y que yo creo que no se toma conciencia es ese, ¿qué hacemos con la víctima?, la víctima ya fue víctima una vez y tiene que volverlo a sufrir y lo peor que en el inconsciente de la sociedad ya se sabe que una orden de restricción no frena a nadie. Entonces, cuando se toman estas decisiones hay que ser consiente a quién queremos proteger porque si usted..., no quiero personalizar, el Bloque Cambiemos quiere proteger al agresor, me parece perfecto; pero díganlo de frente, porque mi preocupación es que la víctima ya sufrió una vez, fue y denunció tiene una orden de restricción que no sirve para nada. Entonces si yo me tengo que parar delante de alguien definiendo a la víctima, no al agresor; eso por un lado. Y, segundo me la dejo demasiado servida, ¿vamos a seguir hablando Bloque Cambiemos de los procedimientos?, ¿por qué no va a asesorar al presidente usted?, ya no le quedan yo creo garantías para romper, no le quedan más jueces para seguir decirle que hacer. Entonces si lo vamos a hacer, hagámoslo bien pero este consiente hágalo para arriba y para abajo; si usted está criticando esta ley que está tratando de defender a las víctimas, crique a su Gobierno también. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputada.

Continúe diputado Cacace.

Sr. Cacace: Sí, en lo último que la diputada está haciendo referencia a los procesos judiciales que hay por corrupción en Argentina; quiero manifestar que estoy profundamente orgulloso de que se esté sancionando a todos los ladrones que ha habido en nuestro país y que se han robado los fondos del Estado de manera evidente; si es lo que me está preguntando.

En el punto anterior, primero cuando ella dice: agresores, son supuestos agresores, porque se los denuncia y después tienen que estar sometidos a un proceso para ver para ver si efectivamente..., como cualquier proceso, para ver si alguien ha cometido una amenaza, para ver si alguien ha cometido lesiones, para ver si alguien ha cometido un homicidio, para ver si alguien ha cometido una violación, para ver cualquier delito que se establece. Que ella diga: que con eso estamos buscando proteger a los agresores es "una bajeza total". Sí protegemos un sistema que debe tener, como digo, un debido proceso judicial y en el que..., uno es inocente hasta que se le pruebe la culpabilidad en juicio y sea así condenado. Capaz que a ella nunca le pasó, pero pasa en nuestra provincia que hay gente que es detenida porque no tiene el documento, o que es detenida porque la cara que tiene no le gusta al Policía porque es detenida simplemente con la excusa de averiguar antecedentes, o porque están merodeando sin que haya cometido, o esté la posibilidad, o la sospecha de que haya cometido ningún delito; capaz que a ella no le pase, o tampoco le preocupe; pero a mí sí me preocupa y por eso lo manifiesto. Y, creo que debemos vivir en un sistema en que se asegure la libertad hasta que alguien sea

condenado por la comisión de un delito. Y, si ella me pregunta, ¿qué haría con los que cometen desobediencia?, los juzgaría rápidamente; pero por eso hay que hacer también que los procedimientos judiciales no tarden años y años para establecer una condena. Y, de esto, por supuesto habrá que analizar cómo funcionan los procesos judiciales en San Luis, como funcionan también las políticas de seguridad y de justicia criminal. Que no me haga cargo a mí del funcionamiento de los juzgados. Además, presidente, nuestro sistema judicial tiene falencias que nosotros hemos propuesto enmendar. Y, en todo caso el oficialismo tiene en eso su responsabilidad para hacer las modificaciones; pero no puede bajo esa excusa decir: que nosotros estamos pretendiendo defender a los agresores. Sí creemos que debe haber una protección de la víctima; pero el propio dictamen lo que dice: "Que hay que diferenciar las medidas de coerción procesal de las medidas cautelares que son para protección de las víctimas". Tan sencillo no debe ser el tema, si el Ejecutivo vino con una propuesta, los Jueces vinieron con otra; sancionamos una cosa y el Senado además la cambio; si bien es cierto, como dice la diputada Morel que el dictamen se hace el Consejo Federal de Derechos Humanos es sobre el proyecto del Ejecutivo, en eso están incluidos, primero, el Art. 212º que el Senado insistió en que volviera la redacción del Ejecutivo, no la que habíamos establecido en esta Cámara. Y, también el dictamen está diciendo, por lo que leí en la primera intervención que, en definitiva, ni lo que propuso el Ejecutivo, ni la variante que propusieron los jueces aunque fueran más livianas, por decir, estaba

cumpliendo con los estándares constitucionales. A mí me preocupa en esta Cámara, presidente, como nosotros, a veces, votamos cosas aunque sea en contra de la Constitución, aunque sean ilegales porque queremos salir de acá y poner de titular, diciendo: que protegemos a tal. Como pasó con los clubes, días atrás, y la embargabilidad votamos una ley que no era constitucional porque disponía cuestiones que no hacían a la competencia de la Provincia. Entonces, cuando planteamos que, por ejemplo, podía querer cobrar un juicio contra un club, o podía cobrar una indemnización; bueno, no importa ya lo hicimos así, que no vuelva ni al Senado, ni discutamos un día más, saquémoslo todo rápido así publicamos un titular en el diario y decimos: que hemos solucionado los problemas de la violencia de género. ¡No!, no lo vamos a solucionar de esa manera, ni lo vamos a solucionar simplemente mandando mensaje por la ley, lo vamos a solucionar teniendo un sistema judicial que funcione con leyes que sean bien hechas, que después no sean planteadas de inconstitucionales en los Tribunales y que respeten, en definitiva, sí las garantías que tenemos hoy; que busquemos proteger a las víctimas de manera que sea efectivo nuestro sistema judicial. Ahora cuando buscamos simplificar en exceso mezclando otras cosas diciendo: ustedes están por los agresores, y nosotros por las víctimas, ustedes están..., es una discusión de slogan, que yo la dejaría para la radio, para el café; si quieren para el debate político en otro ámbito, pero me parece que la tarea nuestra, como Legisladores requiere de otra seriedad; que es la de legislar. Nosotros estamos haciendo

leyes acá y lo hemos hablado, hoy mismo, vemos como..., tenemos determinados cantidad proyectos, presidente, que dejan mucho que desear, en término de como estamos legislando. Entonces, en una cuestión tan trascendental, como esta, como un proyecto de ley, que va a regular la forma que nosotros encarcelamos a las personas, creo que en eso, tenemos que tener la mínima decencia y seriedad, como Cámara de Diputados, si estamos jugando con la vida de los sanluiseños, aún con las víctimas y también, con los presuntos agresores. Que lo hagamos con responsabilidad y lo estudiemos adecuadamente, sin chicanas de otra índole. Gracias, presidente.

De lo que expusimos que en la votación nos autorice a abstenernos.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Si todos están de acuerdo, el Bloque Cambiemos se va abstener.

Tiene la palabra el diputado Sosa

Sr. Sosa: Presidente, autorizamos la abstención.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Cierra el debate el diputado Martínez, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Martínez: Gracias, presidente. Presidente, efectivamente, no son temas sencillos, pero cuando los temas, precisamente no son sencillos o presentan distintas aristas. Uno tiene que tomar decisiones o al menos figurarse que tiene que tomar alguna postura identificando quien es el más vulnerable de una relación dada. Y, quiero hacer hincapié precisamente en el 212, porque es el que tuvo origen en toda esta discusión y que se refiere a la potestad del arresto.

Me voy a tomar dos minutos, para hacer una lectura, para que se comprenda que es lo que queremos

decir. Cuando el Artículo 212 del Código Procesal se refiere a la posibilidad de la detención, lo que está haciendo es regular bajo qué condiciones una persona puede ser privada de su libertad y puede ser privada por detención o arresto, por prisión preventiva o por pena condenatoria, son tres posibilidades. Pero en el caso del arresto, antes de esta modificación, el Código exigía que concurren algunos requisitos para que la autoridad proceda a la detención o arresto de una persona. Y, lo decía en la versión original del Código Procesal vigente hasta hoy, cuando existiendo suficiente elemento de sospecha de la existencia de un delito, haya delito fundado, para determinar la persona o las personas responsables. Dice, la denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener una persona domiciliada en el lugar. Y, por qué me detengo acá y, es importante: persona domiciliada en el lugar, porque lo que ocurría, justamente, es que cuando una mujer, llamaba a la policía, diciendo que, luego de haber sido excluido, por ejemplo, el marido, con una orden de restricción, llamaba y resulta que el marido estaba, pese a la orden de restricción, metido nuevamente en su casa. Y, las argucias procesales por esta redacción. Decía no, pero resulta que la persona tiene el domicilio de donde usted me está llamando, no lo puedo detener, porque no le validaban importancia de la denuncia. Entonces, esta modificación, que además del Artículo original, dice, como otro de los requisitos, el sospechado carezca domicilio en el lugar. Resulta que en general, lo que sucede es que cuando hay orden de restricción, también implica en la mayoría de los caso una orden de retiro del hogar conyugal, pero claro,

esa persona sigue teniendo domicilio en lo que era el hogar conyugal. Por lo tanto, esa persona, si quería violar la orden de restricción y venir de vuelta, lo voy a decir con esta expresión: a cagar a palos a la mujer. Entrar a su domicilio, se encontraba con circunstancia procesal de que claro, el Código exige que no tenga domicilio ahí, o si lo tuviere, representara un peligro. Entonces, no había, había un montón de elementos que impedían el accionar rápido de la justicia. Entonces es cierto, uno puede caer a veces en algún exceso, en la redacción de los Códigos o puede haber una aparente inconstitucionalidad, de una acción, pero en ese momento, en ese momento las cosas ocurren en minutos y cuando las cosas ocurren en minutos, no hay tiempo de debatir cuestiones procesales, constitucionales. Hay que defender a alguien, ponerse en uno de los dos lugares, en la vulnerabilidad de la víctima, o en el derecho constitucional del agresor. Aún y lo dijimos en el primer debate, apenas entender que puede haber una cuestión, una zona que debemos o deberíamos interpretar mucho. La decisión tiene que ser rápida, tiene que ser consecuente, tiene que ser importante y tiene que ser temperamental a favor de quien. El proyecto busca, aún a costa de que nos interpreten de inconstitucionalidades defender a las víctimas y este es el sentido que ha quedado respecto de la posibilidad del arresto, detención del 212. No así, respecto de la discusión posterior que tiene, en cualquier proceso judicial, la eximición de prisión o la excarcelación que es ahí donde constituiría la posibilidad de la prisión preventiva, donde sí, hemos receptado también, lo que decían el Colegio de Magistrado de

Villa Mercedes, que aplica la presunción de peligrosidad procesal sobre la persona investigada para negarle eventualmente algunos de esos beneficios. En definitiva, señor presidente, insisto, que ha costa de alguna sospecha de inconstitucionalidad; si es necesario, que nos tilden de inconstitucionales, salvar una vida, lo vamos hacer. Y, creemos que este Artículo lejos de ser inconstitucional, simplemente pone un poco de rigor sobre la situación y creemos que vamos evitar consecuencias. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Vamos a pasar a votar la solicitud del diputado Cacace, porque hay Bloques que no están de acuerdo. Así que, vamos a votar la obtención solicitada por el diputado Cacace. Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputados, en la votación anterior de la vuelta a Comisión, no se computó el voto del diputado Giménez, que estaba en el recinto, pero o se había logueado. Fueron 14 votos, quería dejarlo en la constancia.

Diputado Mirábile, le consulto por su voto, diputada Calderón.

Sr. Pte. Mirábile: La abstención ha sido autorizada.

Pasamos a votar ahora el Despacho de la Ley del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Alume, diputada Calderón, diputado Mirábile: Les consulto por sus votos.

Sr. Pte. Mirábile: El proyecto ha sido Aprobado por 26 votos; con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha dado Sanción definitiva al presente

proyecto de ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-10-

DESPACHO N° 39-MAYORIA.

Sr. Pte. Mirábile: Pasamos ahora al Orden del Día, Punto 3) Despacho N° 39, por mayoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales modifica el Art. 42° de la Ley, Romano VI-125 del 2004 Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra el diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, presidente; nuevamente estamos apelando a la intervención de la misma Ley del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis; y la verdad, que como reflexión, voy a decir: es bueno el tratamiento de una única Cámara, tal vez, hoy hecho hoy estamos sancionando dos modificaciones en dos Expedientes distintos para la misma ley, digo, valga la reflexión para que en el futuro podamos ordenar. Esta era una modificación menor, pero no por eso menos importante y que fíjense que en este caso, sí tiene estricta incidencia los derechos constitucionales de las personas detenidas; pero, ¡claro!, aquí no hay daño, no hay gravedad, no hay peligro. El Art. 42° de la ley vigente que fue modificada en varias oportunidades y que fue agregado un inserto que es el 42°-bis-. Y, ahora traemos como propuesta del Ejecutivo el 42°-ter-, tercera; refiere a la potestad y medio medios que se emplean para las notificaciones judiciales; lo que el Ejecutivo propone, en este caso, es que las notificaciones pueden ser ordenadas por la autoridad competente a funcionarios penitenciarios y que puede ser por vía

de correo electrónico y que el funcionario penitenciario en presencia de dos testigos hábiles pueda notificarles a las personas privadas de su libertad de alguna Resolución dictada en el proceso; ¿por qué se hace esto?, porque la verdad que la devolución del Código Procesal con la aparición de las nuevas tecnologías, del correo electrónico y una serie de elementos que han permitido notificaciones no personales. Una de las etapas que tuvo esta modificación que fue la del 42°-bis- que fue en el año 2009 y que preveía, o tenía la intención de que cada detenido alojado en la Penitenciaría tuviera un domicilio electrónico, cosa que finalmente no se pudo aplicar, fracaso, porque esto implicaba que el detenido todos los días tuviera listas de alguna notificación, es decir se le permitiera ingresar una computadora y realizar su correo cosa que no era posible, no era viable; la resolución implicaba que, bueno, hay notificaciones que estrictamente personales y debe constituirse en Tribunales, o funcionario judicial y hacer una notificación personal. Pero hay otras providencias dictadas en los procesos que satisface ese requisito mediante autoridad con esta ley, mediante la autoridad penitenciaria y dos testigos; en definitiva lo que estamos haciendo acá es realizar este esquema de notificaciones que tenía el Código Procesal Criminal respecto de las personas alojadas, o privadas de su libertad encontrar un mecanismo posible, viable que no implicara, por ejemplo, que con una mera providencia deba constituirse el Tribunal y conducirse hasta Pampa de Las salinas para notificar una providencia de que un alojado debía, no sé, acudir al médico. Esto ahora se

simplifica por una simple notificación electrónica y con testigos en la Penitenciaría se le notifica al privado de la libertad, es una modificación muy simple y que refiere estrictamente a eso, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, presidente; primero compartimos la reflexión inicial que hizo el diputado Martínez y es importante porque es el tercer artículo de la misma ley que estamos reformando ahora por dos Despachos distintos y tiene que ver con lo que estábamos hablando de hacer un estudio sistemático de las leyes de los efectos que tienen; y, de hecho cuando hemos discutido estos temas ha habido planteos de muchos de los operadores del Derecho ya sea Jueces, Abogados y Fiscales de que nuestro Código de Procedimiento Penal refiere una reforma más amplia e integral, de hecho hay un proyecto que se presentó en el Superior Tribunal de Justicia para la reforma del Código de Procedimiento Penal que incluye también el cambio de modelo en general a un cambio de modelo acusatorio; y, creo que debíamos considerarlo, incluso recuerdo el diputado Espíndola, creo que hizo una presentación también en el mismo sentido. Como dijo Martínez esto se trata de un tema de notificación, creo que idealmente bajo este sistema como planteaba el sistema acusatorio debíamos tener un Juez de Ejecución Penal que es el que cumple la Ley 24060 de ejecución de la pena y que este está encargado de todas las cuestiones que están vinculadas a la condiciones de quienes están presos; pero bajo el esquema actual y de este sistema lo que se busca, como decía el diputado, de esta notificación por parte

del servicio penitenciario, al efecto de que sea rápidamente anoticiado quien está afectado por la medida y en ese sentido creemos loable el propósito y vamos a acompañar este Despacho. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Zamora.

Sr. Zamora: Presidente, simplemente para dejar también sentado que desde nuestro Bloque vemos positivo este agregado con el Art. 42º-ter- en cuanto a las notificaciones hace a la justicia un trabajo más fácil, digamos; bien lo explicaba el diputado Martínez, hace dos martes atrás sobre todas las implicancias, sobre todas las condiciones que tenía que darse para llevar y notificar a aquellos que están en reparticiones de prisiones, señor presidente. Y, bueno, esto, sin duda, le da..., privado de libertad, digo, le da muchísimo más agilidad al trámite procesal, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra.

Pasamos a votar.

Sr. Martínez: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Tiene la palabra.

Sr. Martínez: Una pequeña salvedad es que cierto que entre el proyecto del Ejecutivo y este, es cierto que el Despacho correcto es..., tanto el Senado como nosotros le hemos quitado lo de los dos testigos hábiles. El proyecto original del Ejecutivo así lo expresaba; pero tanto Senadores como diputados le hemos quitado el requisito de dos testigos hábiles porque eso significa llevar dos civiles a la Penitenciaría a hacer las notificaciones; por lo tanto eso de los dos testigos se ha eliminado. Quiero dejar aclarado

porque el Despacho no lo dice finalmente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Bueno, votamos este proyecto.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Alume, ¿le consulto por su voto?, diputado Mirábile, diputado Cacace.

-Así se hace-

Sr. Pte. Mirábile: EL proyecto ha sido aprobada por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados se les ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-11- DESPACHO N° 41

Sr. Pte. Mirábile: Ahora pasamos al Romano VIII, Punto 4), Despacho 41 del '18 de la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, los Exptes. 054 Folio 089 y N° 037 Folio 085 del año 2018, proyecto de ley uso con fines médico y terapéutico del cannabis y sus derivados. Miembro Informante la diputada Lucrecia Santos.

Sra. Santos: Presidente, el uso de cannabis es histórico hace miles de años que se usa; pero en la República Argentina el año pasado se aprobó la ley. Su reglamentación no ha sido en su totalidad, pero en este momento, vamos a pedir la adhesión a la Ley Nacional. Debo decirle señor presidente, que en esto, trabajamos en forma conjunta, la Comisión de Salud y la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y, salió en forma unánime la votación para el proyecto que vamos a tratar ahora.

Se presentaron durante el año 2017 un proyecto y en este año se presentó

otro proyecto que fueron unificados ambos, dando el resultado de lo que después vamos a leer.

Por qué motivo la Cámara de Diputados tomo la decisión de tratar esta ley, este proyecto de ley? Indudablemente que el Cannabis en una necesidad en nuestra sociedad, porque son muchos los hombre y mujeres que vinieron a preguntar y a solicitar por ello. Porque nosotros tenemos que comprender que el cannabis no cura, el Cannabis alivia el dolor. Y debemos pensar que debe ser muy doloroso ver morir en medio de dolores a los seres amados, o no poder aliviar el dolor de aquellos que los sufren. Esto se habló mucho porque hay gente a favor y gente en contra. Lo importante de esto, es que el Cannabis lo alivia. Lo ha demostrado la estadística, la gente que lo usa, en fin, en general el cannabis es necesario. Pero tampoco podemos dar libertad plena a todo, tenemos que adherirnos y proteger a nuestra población de la marihuana en forma general. Porque en este país, todavía no estar decretado como libre uso y consumo. Solamente para cuestiones medicinales y no para recreación.

El comienzo del uso del Cannabis sativa, se remonta a miles de años y ha sido utilizado por muchas culturas, por ejemplo, en la India era utilizado exclusivamente para las ansiedades, en China para reducir la inapetencia, las náuseas y los vómitos, producido también, por la quimioterapia. Aquí y en estos momento, para tratar el dolor y la espasticidad muscular en personas con sida o VIH. El Cannabis medicinal se puede administrar utilizado diversos métodos, incluyendo comida de Cannabis, vaporizadores, fumándolo, tomando capsulas o utilizando aerosoles orales. Las Cannabinoides

sintéticos están disponibles como medicamentos recetados en algunos países, por ejemplo, que lo utilizan, el dronabinol disponible solamente en Estados Unidos y Canadá. Un estudio efectuado en el 2015 por la Universidad de Colorado, demostró la eficacia del Cannabis para tratar migraña, consiguiendo un 85% de casos en que la frecuencia utilizando el cannabis se reducía.

En el año 1988 fue descubierto un sector de Cannabinoides CB1 en el Cerebro y en 1992, el primer Cannabinoide endógeno central llamado anandamida. Los investigadores descubrieron que esos contenidos en las plantas producían efectos psicoactivos, activando una serie de receptores presentes en la membrana de las células nerviosas de forma fisiológica. Eran activados por los endocannabinoides y en conjunto formaban parte del sistema endógeno. El uso medicinal del Cannabis implica... fue considerado tópico de actualidad en el mundo el 17 de Abril del 2016. El Perú se sumó a la lista de países que regulan el uso medicinal y terapéutico del cannabis y su derivado. Muchos países del mundo que han aprobado su uso terapéutico, se planten incluso, la legalización del uso recreativo.

La situación ha llegado en algunos lugares un tanto más allá, con la legalización de cultivo y la venta controlada del cannabis para el uso recreativo, es el caso de Uruguay. En el año 2013, bajo la Presidencia de José Mujica se convirtió en el primer país en legalizar el consumo, producción y venta de la marihuana, bajo el control de un Organismo público que actualiza las plantaciones. Se permite cultivar hasta 6 plantas para consumo y comprar hasta 40 gramos mensuales en farmacias. La

legalización de consumo de marihuana medicinal, es un debate que cada vez afrontan un mayor número de países. Atendiendo en los beneficios terapéuticos contratados por investigaciones científicas, como son los complementos a los tratamientos de diferentes enfermedades. En Colombia es legal la producción y comercialización de marihuana, para uso medicinal; no así, para uso recreativo. En Chile es legal el uso de la marihuana para fines médicos y para consumo personal. En Perú es legal únicamente la producción, comercialización e importación con fines medicinales del aceite de cannabis; en concreto para tratar enfermedades como el cáncer, la Epilepsia y el parkinson. Canadá legalizo en 2014 el consumo de marihuana con fines medicinales, a su consumo por prescripción médica, se suma a este año la ampliación para ser comercializada con fines recreativos.

En nuestro país, el año pasado se autorizó pero para uso medicinal. Las ansiedades que existen en la comunidad para saber cómo va a hacer el consumo; nosotros se lo vamos a explicar en el futuro, pero debemos tener en cuenta, que somos muy reciente en esto y que tenemos que profundizar en la investigación y resultado del cannabis. Estas Comisiones y sobre todo quien le habla, determinamos realizar este proyecto, por que atañe al dolor que es algo muy difícil y que no teníamos respuesta para esta gente. Por eso es que el objeto de la presente instaurar la regulación del uso con fines médicos y terapéuticos de la planta de cannabis y sus derivados. Promoviendo y garantizando activamente el cuidado integral de la salud.

Créase el Programa Provincial para la regulación del uso con fines médicos y terapéuticos del cannabis y sus derivados, el que funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud.

Emprender acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud.

Originar medidas de concientización dirigidas a la población en general.

Instituir lineamientos para el correcto uso del cannabis y sus derivados.

Garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a todas las personas que se encuentren en condiciones de utilizarlo, de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Respaldar la participación e incorporación voluntaria de todos aquellos pacientes que exterioricen las patologías por las cuales será necesario el uso medicinal del cannabis y sus derivados que estén avalados por la autoridad de aplicación, y/o por el profesional médico que así lo indique y de sus familiares, quienes a través de su experiencia podrán aportar su conocimiento vivencias y métodos utilizados para su auto-cuidado.

Proveer la cobertura, asesoramiento y seguimiento del tratamiento de las personas afectadas que estén utilizando el tratamiento con cannabis y sus derivados.

Aportar y estimular para que los profesionales de la salud se capaciten continuamente en todo lo referente al cuidado integral de las personas que presenten las patologías que determinan el uso del cannabis y sus derivados, con el fin de garantizarles una mejor calidad de vida.

La autoridad de aplicación será creada por el Poder Ejecutivo Provincial y funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Salud. Se encontrara

autorizada a investigar y a supervisar el uso con fines médicos y terapéuticos del cannabis y sus derivados.

La autoridad de aplicación será la encargada de regular el uso con fines medicinales terapéuticos de la planta de cannabis y sus derivados.

La autoridad de aplicación podrá realizar todas las acciones, gestiones y tareas necesarias para garantizar la provisión de los insumos necesarios para todas aquellas personas que necesitan hacer uso medicinal, o terapéutico del cannabis y sus derivados. A tal fin, la autoridad de aplicación podrá autorizar la compra de aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a todas las personas que se encuentren en condiciones de utilizarlo, de conformidad a lo establecido por la reglamentación vigente.

La provisión será gratuita para quienes se encuentren incorporados al Programa y que reúnan las condiciones y requisitos indicados por el mismo.

Incorpórese al Vademécum de D.O.S.E.P el aceite de cannabis para el tratamiento de las afecciones y patologías indicadas en el Art. 10º y las que en el futuro determinen la autoridad de aplicación.

La provisión de aceite de cannabis sea gratuita para los afiliados de D.O.S.E.P. que sean autorizada por la autoridad de aplicación en el marco del Programa Provincial para la Regulación del Uso con Fines Médicos y Terapéuticos del Cannabis y sus derivados que establece el Art. 2º.

Invitase a las demás Obras Sociales Provinciales, Nacionales, y Entidades de Medicina Prepaga que brinden atención en la Provincia de San Luis a garantizar el acceso a sus afiliados al medicamento paliativo aceite de cannabis y derivados de la planta de

cannabis con el alcance previsto por la presente ley y las disposiciones reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

Créase el Registro Voluntario de Pacientes que necesiten de la utilización del aceite de cáñamo y demás derivado del cannabis, a los efectos de garantizar la autorización y/o provisión de los mismos a los fines de la inscripción de los pacientes y familiares de pacientes que presentando las patologías incluidas en la reglamentación y/o prescriptas por médicos de hospitales públicos, sean usuarios con el resguardo de la protección de confidencialidad de datos personales.

Incorpórese al Sistema de Salud Pública y sus respectivos efectores, hospitales, centros de salud, sala de atención primaria de la provincia de San Luis el medicamento paliativo aceite de cannabis y otros derivados de la planta de cannabis para el tratamiento médico de: convulsiones, crisis motoras, dolores crónicos, náuseas y vómitos derivados de quimioterapias y otras afecciones relacionadas con enfermedades tales como: epilepsia refractaria, síndrome de West, síndrome de Dravet, cáncer, sida, esclerosis múltiples, autismo y enfermedades psiquiátricas como: esquizofrenia, entre otras afecciones y patologías que en el futuro determinen la autoridad de aplicación.

Créase dentro del Programa Provincial para la Regulación del Uso con Fines Médicos y Terapéuticos del Cannabis y sus Derivados, el Registro de Farmacias autorizadas para la venta del aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis.

El registro tendrá como objeto llevar una nómina de Farmacias autorizadas

para la venta del aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis.

Reglamentación: la autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Adhiérase la Provincia de San Luis a la Ley Nacional 27350 "Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados. Señor presidente, al final estamos todos los diputados que hemos trabajado en este proyecto en lo cual está quien le habla, el Dr. Gastón Hissa, Lic. Sonia Delarco, Mario Alume, Noma Elena Pastor, Mónica Domínguez, Mirtha Beatriz Ochoa, el Dr. Martínez, Luis Marcos; Sosa, Marcelo David; Morel, María Eva; Cacace, Alejandro; González Espíndola, Héctor Daniel; Rigau, Juan Manuel, Zamora, Pablo Eduardo; pido a todos mis compañeros de bancada a aceptar el presente proyecto y votarlo afirmativamente. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, señor presidente; como decía la diputada Santos este es un Despacho que se emitió por unanimidad de las dos Comisiones de Salud y Asuntos Constitucionales y por los Bloques que la integran. Ahora advierto que por la discusión en la Comisión, que yo participo de la de Asuntos Constitucionales, y también tras escuchar la fundamentación que hiciera la diputada Santos coincidimos todos en el proyecto, pero siento que lo hacemos desde distintas posiciones. La escuchaba a la diputada Santos cuando dijo: no podemos dar libertad para todos; y, la verdad que, personalmente, presidente; y no quiero con esto comprometer la opinión de nadie más, pero sí la hago

individualmente yo no me siento representado con esa frase, o por esa declaración que no podemos dar libertad para todos; yo creo que de hecho y como lo dije en el debate anterior la libertad de las personas, la libertad para elegir, para decidir, para determinar lo que hacen en su vida es un principio fundamental de nuestra Constitución. Que además el Art. 19º, establece un fuero de reserva y un principio de intimidad a las personas, que dice que todo aquello que la persona haga en su fuero íntimo y que no afecte a terceros está exento de la autoridad de magistrados y no debe ser juzgado... (**Aplausos-Manifestaciones de la Barra**) no debe ser juzgado por la ley.

Es por eso presidente, que debo decir y atender a las preocupaciones, de porqué lo que está en el Despacho está y porqué lo que no hablamos o no tratamos no está. Nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, ya en el 2009 estableció en el Fallo Arriola de que se debe despenalizar el consumo de marihuana o de cannabis, no solamente para el uso medicinal, sino también para que es conocido como uso recreativo.

Así mismo, presidente, ha habido unas series de fallos en las provincias e incluidos fallos por la justicia federal que han establecido, también la legalidad...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado, le solicitan una interrupción...

Sr. Cacace: No, no voy a dar, después pueden pedir la palabra.

Sr. Pte. Mirábile: No se la concede. Continué, diputado.

Sr. Cacace: Ha habido múltiples fallos de la Justicia Federal, que han establecido...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado, le solicitan una interrupción...

Sr. Cacace: No, no voy a dar presidente, voy a completar mi intervención y después se pueden anotar todos en la palabra. Porque este es un debate que va hacer abierto.

Reitero, ha habido múltiples fallos en las provincias e inclusive de la Justicia Federal, que autorizan, también, el auto cultivo de cannabis. (**Aplausos**) La razón, presidente, por la que esto no ha sido incluido en el despacho y se llegó a un consenso respecto sobre el texto que leía la diputada Santos, es primero porque la regulación de los estupefacientes y la regulación del consumo de estupefacientes, es materia del Congreso de la Nación, porque es una cuestión del derecho de fondo que regula el Código Penal y no es por ende competencia de nuestra Legislatura.

Esto lo quiero explicar, porque noto a partir de las intervenciones de quienes están presentes aquí, que hay preocupación sobre esto. Y, para que se entienda porqué hemos legislado de esta manera, pero no, porque sea que tengamos la misma convicción o la misma posición al respecto de eso. Es decir, presidente, la Ley Nacional, establece el derecho al consumo del cannabis para usos medicinales. Establece a su vez la exclusividad por parte del Estado en el cultivo del cannabis y es por eso que, no se ha establecido esto, como parte del proyecto, pero sí debemos reconocer que esos fallos existen y es posible, que el próximo paso en la regulación, sea establecer el auto cultivo; lo que pasa, que al menos, lo digo de nuevo, desde lo personal, cuando lo planteamos en la Comisión, dijimos, están los fallos, lo que pasa es que es algo que debe regular el Congreso. Como también el Congreso debe

regular, presidente, el tema de la despenalización del consumo de estupefaciente para..., o de la marihuana para todos los casos, no solo para medicinal.

Tuve la oportunidad, ya que discutimos esto, presidente, tuve la oportunidad el año pasado de estar en una cena con el ex presidente de México Néstor Zedillo, que lidera un grupo de presidentes de Latinoamérica, de países complicados, como sabemos, con el tema del consumo de la droga, como es el caso de México y como es el caso de Colombia, también; está Andrés Pastrana de Colombia, ex presidentes de esa República. Que a partir de todas las experiencias, que ellos han tenido de hecho coinciden, proponen, promueven la despenalización en el consumo de los estupefacientes, porque consideran que ese es una mucho mejor estrategia, que el encarcelamiento de quienes consumen, que es la prisión que utilizara el derecho penal para esto.

Entonces, no es un debate que debemos minimizar, de hecho el Fallo Arriola, presidente, que citaba de la Corte Suprema ni siquiera se menciona la marihuana, es decir, que no es exclusivo para ese estupefaciente, sino que incluye a otros, y otros casos que han seguido a partir de ese, otros fallos judiciales que han sido a partir de ese, también han despenalizado en la practica el consumo de otros estupefacientes distinto a la marihuana. Entonces, este es un debate presidente que está con posterioridad al Fallo Arriola. Tres proyectos de ley que fueron presentados en el Congreso y debe debatirse, por supuesto, el tema para ver cuál es la mejor solución. Lo que sí, quiero dejar en claro, presidente,

que la regulación que hacemos, es la regulación posible dentro de las competencias que tiene esta Legislatura de la Provincia de San Luis, pero que no quepa dudas, primero que creo, y en esto cada Legislador tendrá la posibilidad de expresarlo en este recinto, que por ahí, lo hacemos desde distintas posiciones. Yo personalmente sí creo, presidente, que es un debate que debe darse y me permito discrepar con mi amiga la diputada Santos, yo sí, creo, presidente que la libertad debe ser dada para todos. Gracias.

(Aplausos)

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Santos.

Sra. Santos: Le recuerdo a mí estimado amigo Cacace, que en este momento estamos hablando de que es el cannabis, para uso con fines médicos y terapéuticos; en ningún momento he planteado, para él, para que él sepa, esto es materia del Senado Nacional, no es materia nuestra lo que está diciendo. Y, tiene toda la libertad del mundo para hacer un proyecto y que se discuta acá lo que él quiere y desea, que no es lo que nosotros nos sentamos a tratar, sino el uso médico del cannabis. Nada más.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Zamora. Y, luego abrimos una lista de oradores.

Sr. Zamora: Gracias, señor presidente. Bien lo expresaban los diputados preopinantes. Este fue un proyecto de confluencia, proyecto de Confluencia porque había varias voluntades, reconozco el trabajo de muchísimos diputado y sobre todo con las Asociaciones que más cercas que tuvimos para tratar de conversar cuestiones y que entiendan que este es un proyecto que se da en un contexto, donde teníamos una Ley

Nacional, pobre en cuanto a su redacción y mucho más pobre en su reglamentación. Y, donde tratamos nosotros de darle en ese marco de la provincia, expresando una situación, seguramente, cuando lo ha presentado el diputado Daniel González Espíndola, porque fue el primero que ha presentado un proyecto sobre el uso medicinal de los derivados del cannabis. Esto tal vez, en esa composición de la Cámara, tal vez, esto haya sido un sueño, para muchos que tenían la idea de poder tener alguna ley que respaldara esta situación del uso terapéutico medicinal. El tema del consumo será otro debate, que algunos estaremos a favor, otros en contra. Yo creo que, que las sociedades van evolucionando y esto que habla Cacace, sobre el tema de las libertades, también se dan con la evolución de la sociedad, hoy la sociedad entiende y acepta totalmente el uso medicinal del cannabis y sus derivados. Esto lo entendemos todos, todos los que legislamos y todas las personas a pie que se encuentran allá afuera, entienden que el uso medicinal y terapéutico, es una realidad, es una conquista, es algo que ya no podemos retroceder.

Y, hoy por hoy estamos dando ese marco aquí en esta Legislatura, en esta Cámara de Diputados damos un punta pie inicial algunos hubiéramos expresado otras cuestiones, seguramente, algunos otra; finalmente concluimos en esto. Entendemos, señor presidente, también que hay reclamos para el auto –cultivo para esta cuestión medicinal...**(aplausos)** lo vemos que hay..., lo que quiero expresar en esto, señor presidente, es que más allá de los planteos que le habrán hecho a Daniel González Espíndola, a Martínez también

estuvimos hablando mucho sobre este tema, a cualquier otro diputado; entendemos que tiene que ser un proyecto en confluencia que salga por unanimidad en donde todos los diputados estemos de acuerdo, expresen su voluntad de la sociedad en su conjunto que entiende esto como una realidad lo que planteaban sobre las diferencias están sobre lo que piensa, por ejemplo, la diputada Santos y la empresa y está bien que lo haga y lo que dice y expresa el diputado Cacace está bien que lo haga, señor presidente; nosotros aquí entiendo hay algunas limitantes más, más allá que yo he leído muchísimas expresiones e incluso las que me han pasado muchísimos amigos de las Asociaciones, la del Dr. Fusero, por ejemplo, sobre la posibilidad de legislar esto a nivel Provincial y no tuvimos la cuestión, no nos pusimos de acuerdo en un montón de cuestiones; en esto sí. Esto es lo que la sociedad, yo creo que en su conjunto y también la Cámara entiende que está totalmente aceptado. Sobre las otras cuestiones nosotros les damos la palabra que vamos a seguir debatiendo sobre este tema...**(Manifestaciones de la Barra)** lo entendemos, señor presidente, y entiendo las apreciaciones que hacen la gente que está en los atriles, señor presidente...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado, le pide una interrupción el diputado González Espíndola.

Sr. Zamora: Sí, se la concedo.

Sr. Pte. Mirábile: Tiene la palabra, señor diputado.

Sr. González Espíndola: Gracias, presidente, gracias diputado Zamora; es para hacer nada más un agregado y también salir y de alguna forma difundir que estamos de acuerdo porque estamos en nuestro país y

también en nuestra Provincia hay distintas opiniones y enfrentadas en cuanto a la autorización del auto-cultivo y nosotros hemos participado de muchísimas reuniones en distintas asociaciones...

(Manifestaciones de la Barra-Timbre de orden) y creo que hay una cuestión que hay que dejar en claro, me parece que el diputado Cacace diga cuál es su postura en cuanto al auto cultivo, lo que no me parece bien "que monte un circo", que engañe a la gente cuando él habla de Constitución sabiendo que desde esta Legislatura Provincial nosotros no podemos tratar el tema de autorizar, o no el auto-cultivo...**(Manifestaciones de la Barra)** lo hace para confundir a la gente, y no solamente en esto está confundiendo a la gente sino es que quiere marcar una postura acá en la provincia de San Luis que sus pares a nivel Nacional justamente han sido los que no lo han aprobado, sus pares partidarios a nivel Nacional plantearan una postura totalmente contradictoria a la que él viene a querer plantear, montando un circo, acá en la Legislatura Provincial donde no la podemos tratar. **(Manifestaciones de la Barra)** Entonces...

Sr. Pte. Mirábile: Por favor, señores de las gradas no dialoguen con los diputados.

Sr. González Espíndola: Entonces el doble discurso y el cinismo que vemos permanentemente a nivel Nacional en este Gobierno que un día nos dice una cosa y después hace otra cosa y así estamos, como estamos justamente sus pares son los que plantearon otra postura a nivel Nacional; y, Cacace sabe bien, que nosotros no podemos tratarlo desde la Legislatura ese tema y que hemos hecho grandes esfuerzos todos para dar este primer paso

coincido seguramente en el futuro muy corto, muy cercano estaremos debatiendo este tema en el país y es un tema que va a dividido a la sociedad como nos ha dividido también en el debate sobre el aborto. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Continúa en la palabra diputado Zamora.

Sr. Zamora: Gracias, presidente; simplemente hay que remarcar la cuestión que tiene que ver también con garantías que tiene la Ley Nacional, a pesar de que habíamos dicho de que era bastante pobre en la redacción y el alcance. En esta norma Provincial se va a garantizar la gratuidad, se va a garantizar que cualquier Obra Social se pueda adherir a esto, va a haber Farmacias en un registro donde van a poder darle a los pacientes el derivado del cannabis que ellos requieran. Entonces, señor presidente; creo que estamos dando un avance les pido también a las personas interesadas en el tema, y uno está siempre abierto a la cuestión de darle el oído y escuchar y tratar de traer propuestas aquí. Que tengan paciencia en esto, que es un debate que se está dando en la sociedad y que en esta Cámara también hoy estamos dando el primer paso, pero no significa el paso definitivo. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Habiendo habido los presidentes de las Comisiones y los presidente de los Bloques. Ahora iniciamos el debate y abrimos la lista de oradores; solicito a los señores diputados que se refieran solamente al tema que estamos tratando.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Leo la lista de oradores, señores diputados aver si están todos los que levantaron

la mano: Abdala, González Espindola, Martínez, Mansilla, Rigau, Causi, Cacace, Sosa y Santos. ¿Alguien más?.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, Secretario. Se cierra la lista de oradores.

Tiene a palabra el diputado Abdala.

Sr. Abdala: Gracias, señor presidente; la verdad que este es un tema que es muy lindo debatirlo, conversarlo y realmente resulta de interés cuando tratamos el tema de Salud Pública. Antes que nada quiero felicitar, agradecer la visita de los pacientes, parientes en este tema que sufren esta enfermedad, indudablemente, y que requieren de este tratamiento, esencialmente para tranquilidad de ellos, en el día de hoy, que va a tener una ley que va a estar aprobada por unanimidad; así que esto refleja a las claras, más allá de la pluralidad de criterio que tengamos y que por cierto que hay muchas cosas que hay que seguir conversando y debatiendo, creo que ya es un avance que toda la Cámara en su plenitud le exprese su apoyo ante la necesidad y ante la inquietud, como toda lucha me parece que va por etapa y esta etapa tiene, de alguna manera, debieran estar medianamente conforme, por supuesto que hay mucho...**(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Pte. Mirábile: Por favor, señores que están en las gradas no dialoguen con los diputados; ¡silencio, por favor!.

(Manifestaciones de la Barra)

Sr. Abdala: Por supuesto...

Sr. Pte. Mirábile: Señores, por favor, discúlpeme no pueden tener la palabra el Reglamento Interno no lo permite.

Continúe, diputado.

Sr. Abdala: Señor presidente, le informo que lamentablemente por no haber sido miembro de la Comisión de Salud, me hubiera gustado,

indudablemente, que se hubieran escuchado tal vez más voces en la Comisión. Pero, más allá de esto, creo y entiendo que es una ley que satisface plenamente a aquellas pacientes que tienen la necesidad de lo que es la acción terapéutica, no quiero entrar en el tema de las declaraciones, me parece que es un tema que estamos hablando hoy de la salud, por cierto que invito al Gobierno de la Provincia pensando sobre todo en el Art. 8º de esta ley que dice: "Que tiene como autoridad de aplicación la posibilidad de ordenar, cristalizar y mejorar esta ley y sobre todo la aplicación. Creo que sería muy importante poder conversar y dialogar realmente a cerca, de la producción en San Luis de esta planta, pero esencialmente, recalcar que aún no está permitido por la Ley Nacional. Motivo por el cual, creo que esta producción debería pensarse en algún vivero de la provincia. También hacernos eco, que en muchas veces yo lo he planteado de que hay muchos planes de jóvenes que están recibiendo distintos planes de agricultura y que lindo sería darle...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado Abdala, le solicita una interrupción la diputada Santos.

Sr. Abdala: Sí, a la diputada Santos le doy la interrupción, le pido que sea breve, porque usted sabe que soy un hombre que doy las interrupciones.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Santos.

Sra. Santos: La Ley Nacional reglamenta donde debe hacerse las plantaciones y es el INTA nada más, el que está autorizado y no para el interior de la provincia, del país, no dice absolutamente nada. Es una información que le quiero dar al diputado Abdala.

Cuando cierre voy a expresar todos mis pensamientos. Gracias, señor presidente, gracias, diputado.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputada Santos. Continúe diputado Abdala.

Sr. Abdala: Gracias, presidente. Le quiero comentar algo, que algunos diputados de su Bloque de la diputada Lucrecia Santos, ya conocen. En la Provincia de Jujuy, por ejemplo, se hace una producción a través del Estado Provincial. Creo que en replica de este tratamiento que se hace en la provincia de Jujuy, bien podríamos implementarlo en nuestra provincia, con el control por supuesto, del Estado. Esencialmente teniendo nuestra querida Provincia de San Luis un Laboratorio de productos medicinales, como todos sabemos, que es el Laboratorio Puntano. El cual creo que adaptándose a las necesidades y a la fabricación, tanto del aceite, como lo del gel y por supuesto cumpliendo con la reglamentación que a nivel nacional se exija. Me parece que la Provincia de San Luis, podría buscar un punto intermedio de lo que es el auto cultivo y lo que es una producción en la provincia de San Luis y con la incorporación, por cierto, que creo es fundamental de Laboratorios Puntanos para poder tener en nuestra querida provincia, una producción. Ya que va, a ser gratuito, porque indudablemente, que al ser gratuito, también la provincia tiene que pensar cómo mejorar sus costos para que no tengamos en el futuro mayores inconvenientes en lo que viene a ser, indudablemente, la dotación de este producto, para cada uno de los pacientes que sufren las enfermedades y que por cierto, así lo requieren. Bueno, nada más presidente. Muchas gracias y cedo mi tiempo para los demás diputados.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado González Espíndola.

Sr. Espíndola: Gracias, señor presidente. Primero que nada yo quiero felicitar y agradecer a los presidentes de ambas Comisiones, la Comisión de Salud a la Compañera Lucrecia Santos, a nuestro presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales "Lucho" Martínez. Que nos han permitido llevar adelante con absoluta objetividad el tratamiento de estos dos proyectos. También a todos los Compañeros integrantes, Compañeros y como se dice, también, correligionarios, todos los integrantes de los distintos Bloques, que participamos y que debatimos, y que expresamos nuestros distintos puntos de vista en las distintas reuniones que tuvimos sobre el tratamiento de esta ley. La verdad que ha sido un trato absolutamente de compañerismo y con responsabilidad, y objetividad al llevar adelante estas acciones.

El objetivo que hemos tenido todos, ha sido garantizarles a cada uno de los pacientes que necesitan de la medicina derivada del cannabis, que puedan llegar a tenerlos, sabemos, nos han contado, lo hemos visto; como les cuesta conseguirlo, como el Estado ha sido parte de las trabas, para que los pacientes puedan llegar a tener esta medicina. Sabemos, también, que en la mayoría de los casos el dolor, la patología no puede ser tratado con o no tiene ningún efecto con otra medicina. Y, también de que el auto cultivo ha sido la solución a este de no poder conseguir el remedio. Y, lamentablemente como yo digo, con las trabas que el propio Estado les ponía a estos pacientes.

Creo que este es un paso importante, primero que nada para enfrentar con

seriedad, garantizar que todos esos pacientes, no solamente tengan el derecho, sino que se pueda ejecutar esto, que puedan contar con la medicina. Y, esta garantía va no solamente con los convenios, que seguramente deberá hacer el Estado Provincial, para que estén presentes, sino también, con expresar en la propia ley, el derecho de aquellos que no tienen los medios para adquirirlos. Por eso se ha establecido también, el suministro gratuito para esas personas, bajo determinados requisitos y por supuesto, dentro de un programa que va a funcionar en nuestra provincia, donde va estar bien detallado quienes son los que necesitan esta medicina. También se ha establecido un listado de farmacias, que van a ser las farmacias autorizadas a suministrarlo, lo cual también, sigue siendo una garantía de que estamos dentro de la ley, estamos dentro de lo que se ha establecido en la Ley Nacional y que por supuesto, nosotros hemos adherido en uno de los Artículos a la Ley Nacional y además de adherir, donde se cuenta en un artículo textualmente, se enumeran algunas de las patologías sobre las cuales va a tener operatividad directa la ley, porque están mencionadas directamente en la ley. Se agrega, también, la posibilidad que nuestro Ministerio de Salud de la Provincia pueda agregar más patologías y desde luego con adhesión a la Ley Nacional. También las 90 patologías que están contempladas ya a nivel nacional, y las que seguramente se contemplaran. Para por lo cual, no nos hará falta en el futuro hacer nuevamente una declaración de patologías, cuando ya a nivel nacional se sigan incorporando. Creo que ha sido totalmente estudiado, ya que fueron dos proyectos y en los

dos proyectos trabajaron distintos equipos, por supuesto, en profundidad y luego, pudimos concluir en este dictamen en el que, sin duda que establece el pensamiento de todos los que hemos sido parte en la construcción de este proyecto de ley. Hemos conversado, también, con Laboratorios Puntanos, con sus representantes y llegamos a la conclusión de que establecer hoy en la ley, la producción desde Laboratorios Puntanos, estaríamos generando una expectativa sobre la cual, todavía no estamos preparados para llevarla adelante

y muchas veces en esto de jugar con las expectativas de la gente, es lo que nos lleva a decir: bueno, les estamos mintiendo a la gente, no quisimos llevar a una expectativa que no se va a poder cumplir. Hoy sabemos que se puede llevar adelante así como lo hemos hecho desde las dos Comisiones, también como lo dije recién sabemos que en nuestro país está la necesidad de llevar adelante un debate profundo sobre el auto-cultivo; pero la realidad es como la decimos nosotros no podemos aprobar desde la Legislatura Provincial por más que..., sí podemos expresar nuestra postura, nosotros no podemos aprobar desde la Legislatura Provincial esto es una realidad. Esto que hizo Cacace recién me parece que ha sido una cuestión de..., hay una cuestión de circo; me gustaría si vuelve a utilizar la palabra que el mismo se refiera a estos temas porque él sabe que no lo podemos hacer, tratar lo que no podemos tratar; ojala que, bueno, la voluntad de los que estamos acá si en el futuro tenemos la posibilidad de discutirla en el Congreso de la Nación; o, por lo menos, que nosotros podamos influir con nuestros representantes, ellos

tienen a José Riccardo, a Poggi que los convenzan, que vayan y que presenten ese proyecto al Congreso Nacional, al Congreso de la Nación y vayan adelantando este debate y creo que en algún momento se va a tener que dar; pero, no le podemos mentir a la gente de San Luis... **(Manifestaciones de la Barra)** creo que en esto de garantizar esta medicina es como siempre en San Luis se ha hecho, se llevan adelante todas las acciones y, por supuesto, dentro de las posibilidades para que el Sistema de Salud pueda cada día contemplar una posibilidad más para que un paciente pueda tratar su patología, que pueda, en definitiva, estar mejor. Así que desde ya reitero el agradecimiento a todos los diputados y el pedido, por supuesto, a todos los compañeros de banca, a todos que aprobemos esta ley. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, señor presidente; a veces es necesario explicar el sentido de la Legislatura y la definición misma de la ley; recuerdo cuando estaba en la Universidad Católica y enseñaban la definición más usual de la ley para quien tiene un precepto racional, orientado al bien común y promulgado por quien esté a su cargo el cuidado de la comunidad. Recuerdo, personalmente, cuando hace unos años el diputado González Espíndola presentaba su primer proyecto sobre el uso medicinal del cannabis, compartimos alguna publicación y hubo, en ese sentido, una sociedad muy crítica, casi a un punto que asustaba, amedrentaba la discusión sobre el tema y ahí me di cuenta porque sufrí yo esa discusión de que era efecto de la incompreensión

y precisamente cuando decidimos encarar la discusión de esta ley, "es entre la teoría de la nada y el todo", era la discusión posible; nosotros entendimos si el poder político, si esta Legislatura en el marco de sus facultades y competencia hacia lo posible, o por lo menos visibilizara el tema íbamos de evitar el tema que se siga "demonizando" todo lo que tenga que ver en relación al cannabis porque esta es la discusión. Insisto, que podemos discutir, tener posiciones absolutamente distintas, pero creo que la idea de esta legislación, de esta Cámara y de esta ley es tener una ley posible, una ley que comience a visibilizar que removamos los "demonios" que había en el uso del cannabis y que empecemos a discutir en el marco de la facultad, como dice la definición de la ley y el precepto racional de esa racionalidad está atada a la existencia de un conjunto normativo que nos impide discutir el otro tema que es precisamente la tenencia; yo no estoy tomando ninguna postura al respecto, estoy diciendo: que nos lo impide, porque el contexto normativo constitucional es así; las competencias de ambas Cámaras son así. En ese sentido la ley lo que quería es frente a la evidencia incontestable que nos estaban mostrando los pacientes que decían: mire, mire lo que es mi hijo, mire lo que me sucedió a mí a partir del uso terapéutico del cannabis, me decía: realmente tengo que ponerme al lado tuyo y pese a la crítica irracional que haya afuera; yo tengo que sostener porque la verdad que vos me estas mostrando algo que seguramente quienes hacen esa crítica irracional no lo están viendo. Pero yo formo parte del poder político, hoy nosotros formamos parte de esa definición usual

de la ley, que dice: promulgada por quien tiene a su cargo la comunidad somos nosotros y cuidar a la comunidad también es a costa de la crítica irracional, es visibilizar un tema, tal vez no es la mejor ley, ni a ley que quieren todos; pero es la ley posible en la ley que, en este momento, que este día, que este año nos permite discutir un tema que, insisto y reitero, desde la incompreensión y la irracionalidad de quienes "no están en los zapatos de muchos", tienen muchas críticas al respecto. Las leyes son posibles, la ley es muy buena y yo felicito el puño de la letra esta, porque permite crear un Programa, ni más ni menos, porque también podríamos ir por el camino de la simple adhesión y no decir nada y no nos jugamos en nada, si nosotros hubiéramos ido por la vía de: "adhírase a la ley tanto...", y nonos estamos jugando ni un poquito, pero contrario a eso hemos decidido tomar un temperamento institucional. Creemos que crear un Programa de abordaje del tema es todo un signo de comprensión, de madurez, de visibilidad y ponernos al lado de quienes tienen un problema, nosotros desde este lugar vamos a podernos poner un poquito, imuy poquito!; es más no sé si corresponde decir: ponernos los zapatos. Pero, al menos, nos hacernos cargo de la discusión, en principio tener; presidente, la ley posible en tanto y en cuanto la cuestión del auto-cultivo esté en el marco de la vicisitud de la Ley 23737, que es la Ley de Estupefacientes, no podemos discutir absolutamente nada al respecto, dentro de lo posible porque es una Ley Nacional, dentro de lo posible lo que hemos hecho es visibilizar la existencia de un elemento común, de un elemento que está en las familias de nuestros puntanos y

que está siendo usado con buenos fines y que, en definitiva, la cuestión hay que hablarla al menos posible, o no la cuestión hay que hablarla. Este es el sentido de la ley, señor presidente, insisto, es la ley posible; nosotros no podemos hacer nada respecto al otro tema; pero si queremos, al menos, desde el poder político quitar esa cosa "odiosa y demonizante" cuando se habla del cannabis, parece una vergüenza venir a hablar de cannabis, ial menos esto!, implica que hoy la Legislatura, los diputados de la Provincia de San Luis estamos hablando del tema; entonces esto es la ley posible. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Joaquín Mansilla.

Sr. Mansilla: Gracias, señor presidente; yo quiero hacer un pequeño aporte al debate porque me queda la sensación de que hay tres aspectos distintos sobre los cuales se llega a esta discusión, y acompaño la intención de varios diputados y diputadas preopinantes de que hay que poner, de que hay que abordar para cada una de las confusiones; una cosa es el uso medicinal del cannabis, otra cosa es el consumo individual de la mariguana, y otro el narcotráfico y sobre estos temas que entiendo, muchas veces, se mezclan y generan esta confusión es el prejuicio, hay muchísimo prejuicio sobre esta discusión de este tema que se somete a esto; se habla del uso medicinal del cannabis y como bien dijo el diputado preopinante, en determinados contexto y hace varios años era ser un narcotraficante solo por cambiar esto. Lo que hay que hacer es dar los debates en todas las instancias posibles, tranquilo, sacarse los

prejuicios de encima, sacar las etiquetas que se le pone a cada uno que apoye determinadas posturas, porque conviene que se plantee a favor de un proyecto de ley de despenalizar el consumo de estupefacientes, por ejemplo, el prejuicio que tiene es que quiere consumir, o que consume, personalmente, esto es una práctica muy errónea que se vio en esta misma sesión hace unos minutos cuando desde nuestro Interbloque planteamos hacer correcciones a la ley que previo la violencia de género, se nos definió de que estábamos defendiendo a los violentos algo ..., y de ahí digamos, también es el perjuicio es un abordaje a la discusión, hay que tener paciencia y hay que tener constancia de los debates, para poder ir avanzando en la discusión, porque los prejuicios son muy fuerte, son reales y muchas veces dictan los destinos de nuestra sociedad. Pero las luchas sociales, son las que avanzan sobre estos prejuicios para ir superándolos y progresar, en este caso en las legislaciones. El uso del Cannabis medicinal, eleva este debate le falta a la legislación actual con todo el acuerdo que hubo en esta Cámara, algunas cuestiones que bien plantean algunas personas que están viviendo esa situación, la legislación sobre el autoconsumo, el auto cultivo; porque en la ley se garantiza la gratuidad del acceso a esta medicina para las personas que no tienen cobertura y se legisla la gratuidad en la cobertura del cien por cien para los que tienen DOSEP, la Obra Social del Estado. Pero, quienes no están esa circunstancia tienen que pagarlo y si no pueden hacerlo, porque la obra social no, la pre paga que tienen no se la cubren, están expuestos, eventualmente, si cultivan para tenerlo

la policía los detenga, los juzgue, los condene al mismo nivel como un narcotraficante. Es donde están los prejuicios de la Legislación actual, que entiende que poner preso a alguien que consume, o tiene una planta de marihuana, o que tiene semilla de marihuana es combatir al narcotráfico, es equivocado, eso es algo muy equivocado. **(Aplausos)** Invito a los diputados y diputadas de esta Cámara a que insten a sus representantes del Congreso Nacional, apoyar el proyecto, como el que presentó nuestra compañera Victoria Donda, que pretende despenalizar el consumo y el auto cultivo de marihuana y otras drogas. Porque es combatir el narcotráfico, porque las personas de bajo recurso no los aleja de tener que meterse en el narcotráfico y la peligrosidad de ese tema. Pero, orientado, como usted bien decía, presidente, a encauzar el debate sobre el tema, mi aporte tiene que ver con eso. Diferenciamos lo que es una discusión, entendamos que es natural que surjan prejuicios sobre el tema, tomémonos el tiempo para superarlo progresivamente, tomémonos el tiempo para debatir y escuchar a las personas que están en el tema, a las personas damnificadas, a las personas que el cannabis medicinal les mejora la calidad de vida y todas las implicancias legales que tiene el tema. Hoy, vamos a apoyar esta ley, tenemos que seguir, vamos a apoyar a todo lo que quieren y necesitan que la legislación contemple las distintas circunstancias relacionadas al tema, para que la salud pública efectivamente el Estado la encare, como un problema de salud, y no con las herramientas penales; que los prejuicios, muchas veces, lo llevan a utilizar. Ese es mi aporte y vamos a apoyar esta ley. Muchas gracias.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Rigau.

Sr. Rigau: Gracias, señor presidente. Señor presidente, sin duda todavía quedan muchas cosas para trabajar, después de esta sesión y viendo que aún quedan reclamos, algunas cuestiones que hay que trabajar; como el aceite de semilla, que hay que incorporar, como la rotación de sepa, la incorporación de algunas patologías que todavía hace falta para mejorar la ley. El aceite de la flor, el aceite de la planta misma, como trabajarlo son cuestiones que, indudablemente quedan para trabajar y creo que el desafío es que esto sea solamente un punta pie y que esto no quede acá trabado, sino poder dar mayores beneficios. Y, hablando con quienes saben de esto y quienes saben muchas cosas son los profesionales, indudablemente, los científicos, pero también los familiares y también, aquellos que sufren patologías.

Recuerdo, que hace un tiempo cuando empezamos hablar sobre esta situación. Hablé con una vecina de la localidad del Trapiche, Tania, una amiga y me contaba de los dolores de cabeza, que le costaba conseguir y dar en la tecla para el aceite, en particular, para que a Leandrito le pudiera resultar efectiva la medicina que necesitaba. Indudablemente, estas son cuestiones que es necesario que podamos escuchar para poder llegar al punto adecuado para cada uno de los pacientes, para que ellos puedan estar en las condiciones que aquello que se le va hacer llegar por medio, en este caso del Estado, sea el indicado, sea el correcto que eso sea un beneficio, hay innumerables casos de aceite, me contaban de aceites de exportación, que llegaban, que pueden hacer bien o

pueden hacer mal, porque las dosis es una cuestión muy concretas que hay que trabajar, que es muy dispar, hay una variedad muy amplia, que estos productos puedan coincidir con cada uno de esos pacientes. Pero, bueno, creo que a pesar de que había algunas restricciones por parte, porque ni siquiera con esta ley, había en algunos casos una aceptación total, se pudo lograr el primer consenso para que esto avance. Si pido que esto no quede en este punto, que sea el punta pie para escuchar mayores reclamos, para escuchar mayores beneficios que esto pueda generar más adelante, todos aquellos que sufren un dolor, puedan aliviar, lo que fundamentalmente creo que este es el gran objetivo que tenemos, que va variar de como las leyes después le dan mayor protección a cada uno de ellos, pero me parece que el gran punto es para el dolor a aquellos que hoy están sufriendo. Así que, indudablemente vamos a acompañar y no cabe duda, que esto va a ser el punta pie de muchos más reclamos, de aquellos de los que hoy necesitan que nos van hacer llegar. Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos)

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Señor presidente. Para empezar, desde nuestro Bloque, vamos a acompañar esta ley, que según creo, todos los diputados están de acuerdo. Esta ley es el principio no el final; uno, cuando uno se sienta acá escucha distintas opiniones y da por ahí un poco de impotencia siempre sucede lo mismo si se habla de esta ley tiene que aprender, si se habla de cannabis tiene que aprender, si se habla de ideas tiene que aprender porque cada tema en si tiene una cuestión de juntar todo

para poder desarrollar; y, como dijo recién una de las integrantes de las asociaciones escuchar sobre todo; una de las cosas que más me da impotencia es volver a lo mismo, Cambiemos está de acuerdo con el auto-cultivo, ¿por qué no lo propone?, ¡son Gobierno Nacional!, y lo vuelvo a decir, porque la culpa siempre sigue siendo acá, que se proponga. Una de las asociaciones recién nos pasaba un artículo, es la Asociación Libre Acción Puntana, solamente quiero leer una de las Notas que hacen hincapié ellos, un parrafito cortito: ellos piden el auto-cultivo para personas que necesita..., que precisan, perdón, del cannabis en estado vegetal. ¿Cuál es su planteo?, la Ley 23737, en su Art. 5º, establece: que el cultivo puede ser punible siempre y cuando se realice sin autorización con destino ilegítimo, por supuesto, el cultivo de la sustancia con fines terapéuticos y medicinal nunca podría considerarse ilegítimo. Esa es la base de ellos y creo que tienen razón. Estoy de acuerdo con la ley, cuando la leí me pareció que le falta incluir bastantes cosas, no está mal; yo pido no estoy en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Salud, le pedí a nuestro presidente de Bloque que en la Comisión, por favor, inviten, lo primero que les solicite: Médicos, terapeutas, me refiero a Kinesiólogos y demás terapeutas, Laboratorio Puntano, Obras Sociales que tienen convenio que ellos nos explicaran a nosotros que posibilidad había, no se hizo. Voy a apoyar la ley, va a apoyar nuestro Bloque la ley lo que si reconozco que tienen razón las Asociaciones..., que tienen la palabra ellos... **(Aplausos)** debemos hacerlo y creo que será nuestro próximo paso reunirnos con entidades no gubernamentales y con las Asociaciones y tratar esta ley, eso

no significa que esta ley este mal y que no va a ayudar, va a ayudar; pero tenemos que reunirnos todos y hablarlo desde Asuntos Constitucionales viene trabajando muy fuertemente en las reuniones con distintas asociaciones, por distintos temas. Y en Seguridad hizo lo mismo en varios temas, hay que reunirse con la gente, hay que escuchar a todos los organismos; eso por un lado. Y, por el otro lado, dentro de ley que recién cuando escuchaba a uno de los diputados dentro de la ley se contempla la inclusión de patologías que no están dentro del Art. 11º, pero que incluye patologías recetadas por Medico de Hospital Público, dijo un diputado, no recuerdo quién, de patologías nuevas, patologías nuevas la ley lo contempla, la ley contempla que la patología siempre y cuando sea un Medico de Hospital Público. Bueno, después de dicho esto y pidiendo que seguimos trabajando en este proyecto del Cannabis y el auto-cultivo. Nada más, presidente, le damos nuestro acompañamiento.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, presidente, voy a insistir en mi invención porque entiendo se busco decir que lo que estaba manifestando, en la primera intervención nuestra, no era referente al tema; y, isí que lo i, presidente, primero porque el auto-cultivo está íntimamente vinculado con el tema de la despenalización; cuando explique el tema de los Fallos Judiciales y nombraba el Fallo Arriola que fue el Fallo de la Despenalización del consumo de los estupefacientes porque no nombraba en particular a la marihuana. Y, que devino otros Fallos sobre otras sustancias, fue emitido en

el año 2009. Y, también los Fallos de los que hemos hablado del auto-cultivo en las Provincias, o inclusive el de la Justicia Federal se basa en ese mismo Fallos Arriola; es decir que la propia noción del auto-cultivo para el uso medicinal se basa en la fundamentación que hizo la Corte Suprema del Caso Arriola. Y, ¿por qué se ha determinado eso?, días atrás me toco visitar unos de los barrios de la ciudad de San Luis, Andrés, que Andrés es un nene muy chiquito que sufre epilepsia a partir de un accidente que tuvo; algunos recordarán los padres tenían un lavadero de autos, cayó en un pozo en ese lavadero y a partir de esto se le originó una discapacidad entre los cuales pasó a sufrir epilepsia. Lo que la mamá me contaba y que es lo que han dicho otro y como lo dijo el diputado Rigau, muchos testimonios de muchos pacientes que han traído distintos pacientes, es que aun bajo la sanción de la Ley Nacional existente que es reciente, el conseguir la provisión del cannabis medicinal ha sido una tarea complicada; es decir, el hecho de registrarse como paciente, que se dictamine por los órganos competentes que esa persona lo debe recibir y que efectivamente se le provea y que además se le provea de manera gratuita, y esto lo hemos conversando en la Comisión, es algo difícil. Entonces entiendo de quienes están presentes y también han manifestado este tema lo hacen a partir de esa preocupación, cuando hablamos del tema estrictamente medicinal de que hay dificultad aun bajo la existencia de la ley para conseguir su provisión y a partir de eso, ellos han tenido la necesidad del auto-cultivo. Es cierto lo que decía la diputada Causi que venimos trabajando y conversando

bien, sobre todo la Comisión que integro que es la Comisión de Asuntos Constitucionales porque hace varias semanas que venimos conversando el tema con mucha armonía en la Comisión que preside el diputado Martínez. Por lo cual, presidente, la verdad que me llama la atención profundamente el ataque furibundo que realizó respecto de mí el diputado Espíndola, que la verdad aplicaría en eso el Art. 139º del Reglamento por ser una alusión profundamente irrespetuosa, que no la voy a pedir, presidente, no la voy a pedir la voy a dejar en el ámbito del debate. Pero, si le quiero aclarar, primero, que la primera intervención que hubo sobre las esferas de competencia en el orden Federal y Provincial fue la mía, así que o no me escuchó, o simplemente le gusta atacarme por deporte, pero eso lo mencioné; pero a partir eso es que dije: que hay Fallos..., porque tampoco podemos hacer..., ignorar, o no prestar atención a lo que la Justicia va resolviendo, si lo hacemos en muchos otros temas. Decir, acá hay Fallo de la Justicia desde el año 2009 ha habido después Fallos en esto en particular tenemos, por ejemplo, el Fallo de la Justicia Federal de Río Negro, que lo hizo precisamente bajo el argumento de decir: hay una familia que lo ha necesitado por el uso medicinal y como no recibe provisión de eso, la forma de garantizar ha sido a través del auto-cultivo. Entonces, no podemos cerrar el debate como algo que no se puede discutir, la forma de garantizarlo ha sido a través del autocultivo, no podemos cerrar el debate como que es algo que no se puede discutir. Y, en todo caso que se haga cargo él si ha dicho eso que él había consultado a todas las Asociaciones, porque evidentemente y ha quedado de

manifiesto, tenemos dos Asociaciones, que no pudieron expresar su opinión y por eso lo hace de esta forma, hoy en el recinto. Y, por eso, tras eso este es el resultado que tuvo, el despacho que expresó la diputada Santos, es importante que mencionemos alguno de esos detalles, uno de los detalles de la discusión, uno es que cuando se comenzó hacer este debate, se dijo que iba a ver una producción por parte de Laboratorios Puntanos y esto lo mencionó el diputado Abdala, también. Es decir, la Ley Nacional dice, que la provisión se hace por el Estado, a partir de los Laboratorios Públicos que tienen la autorización..., que están nucleados en la red de... Entonces, la idea de cómo la Provincia iba, porque en definitiva la preocupación de esto, es que las medicinal, como garantizamos esa producción, en el ejercicio de un derecho que concede la Ley Nacional, que es para el uso medicinal del cannabis, se decide hacer una adhesión, pero cuál es el procedimiento que la provincia usa. Se dijo como manifestaba, inicialmente que Laboratorio Puntano iba hacer esta producción. Después no sé, que pasó en el medio, pero cuando llegamos al día que había que firmar el despacho, se dijo, no se va a incluir nada sobre los Laboratorios Puntanos, porqué, porque no quieren producirlo, o no hay una decisión política para producir, entonces, que tampoco se manifieste como que esto nunca estuvo presente en el debate.

Y, le escuchaba a la diputada Causi, que mencionó esto del artículo sobre las enfermedades, que también es un punto discutido. No está ahora la diputada Causi, que en todo caso me corrija si no es así. Había diputados en la Comisión, que dijeron: habría que hacer un listado de las enfermedades,

para que no se pueda aplicar más que esos. El criterio que yo propuse, en esa reunión de Comisión, en la que luego quedaron representando todos los integrantes por mi Bloque, que integran ambas comisiones, fue que, es muy dinámico como la ciencia va determinando para que enfermedades puede ser utilizado el aceite de cannabis; porque hoy podemos ver que es para la epilepsia, mañana para otras, después para otras, según las investigaciones que se van haciendo. En ese momento, lo que propusimos fue, que quedara a criterio del profesional, es decir, que quedara a criterio del médico el poder, a través de su opinión, de su consulta; recetar a sus pacientes cuando lo necesitaran el cannabis. Esto no se aceptó y quedo esto de que lo determine la autoridad de aplicación, que es lo que establece el Artículo 11, creo, del Despacho.

Ahora, saben lo que pasa con eso, siempre burocracia, presidente. Porque después hay que esperar a que el Ministerio de Salud de la Provincia, saque una Resolución, diciendo que para tal enfermedad, también se va a poder proveer y esos procesos son siempre lentos, cuando tienen que pasar a través de una autoridad administrativa, cuando en realidad podría haber sido el propio profesional el que estudia para eso, investiga para eso, va a los congreso para actualizarse sobre eso y podría haber recetado. Menciono esto en particular, porque sí fue discutido ahí, lo mencionó ahora la diputada Causi...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado Cacace, ya se ha cumplido su tiempo. La diputada Santos, le solicita una interrupción.

Sr. Cacace: Sí, se la concedo, presidente.

Sr.Pte. Mirábile: Tiene la palabra, diputada.

Sra. Santos: Yo, no sé, que le está pasando a Cacace, porque yo no soy Espíndola y nunca he tenido un partido contra Cacace, por empezar. Pero, Cacace ha mentido tanto, en esta última exposición, que me deja admirada; todo esto que ha dicho ahora, por qué no lo dijo en la Comisión, donde estábamos catorce diputados, él se levantó con urgencia, porque se tenía que ir a otro lugar y nos dejó plantados a todos y se fue, pero saquen ustedes el Despacho, como a ustedes les parezca. Yo diría que él está contra todos nosotros que estuvimos presentes, de una vez por todas, diputado Cacace, decídase que quiere, quiere la Ley de Cannabis o no la quiere, quiere discutir otra cosa, que es lo que quiere, usted lo sabe perfectamente que a nivel nacional, es donde se trata, si nosotros queremos tratar algo de despenalización o tratar drogas, no somos nosotros, es su Partido el que lo tiene que poner a nivel nacional y nos está dando vuelta a nosotros con esto, dejémonos de cháchara, porque esto parece de los viejitos, que nos hemos olvidado lo que hemos dicho. Yo soy una mujer grande y recuerdo perfectamente todas las cosas y las anoto, por lo general, diputado Cacace. Entonces, déjenos de mentirnos, si a usted le gusta el circo y le gusta que lo aplaudan, yo me quedo callada, para que sigan aplaudiendo, usted está diciendo mentiras. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Redondee, diputado Cacace, porque se le ha cumplido el tiempo.

Sr. Cacace: Gracias, presidente, lo que yo estaba diciendo era, sobre la intervención del diputado Espíndola,

pero debo aclararle a la Presidenta de la Comisión, que yo jamás miento, lo que digo acá, es porque lo dije en la Comisión. Y, si esto pasa en todo caso, es por falta de transparencia en el funcionamiento de las Comisiones de esta Cámara, que debieran ser públicas, que debieran abrirse para que todos puedan participar y no debiera pasar esto, porque hay Asociaciones que no se le ha dado la intervención.

Ese día que se reunió el plenario de Comisiones, que el presidente...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado Cacace, el diputado Sosa le solicita una interrupción.

Sr. Cacace: Se la voy a dar, pero necesito contestar esto, presidente para aclararlo.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado.

Sr. Cacace: Ese día que se reunió el plenario de Comisiones, de Salud y de Asuntos Constitucionales, el presidente de mi Comisión, que es el diputado "Lucho" Martínez, me invitó a participar en la oficina de la Comisión de Salud y ahí fuimos. Cuando empezamos a discutir, porque había distintos proyectos de ley, en cuestión, porque la diputada era autora de uno, había otros diputados que lo habían presentado, se planteó concretamente este tema de, como se consideraba lo de las enfermedades. Y, estuvo diputadas ahí, estuvo el diputado Sosa, ahora va a tener la oportunidad él de hablar y cerrar. Y, en ese momento yo les dije, antes de retirarme, que fui a cumplir una función como Legislador en el Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia, porque no voy a permitir que me acuse de esa manera la diputada Santos; fui a cumplir una reunión que tenía el Jurado de Enjuiciamiento, que integro como Legislador, pero quedaron en la

reunión los diputados que integran nuestro inter Bloque, que son los diputados: Hissa, la diputada Domínguez y el diputado Rigau que forman parte de esas dos Comisiones. Y, lo que le manifesté en ese momento, que lo acabo de decir en esta intervención a partir de que mencionó la diputada Causi, es que lo mejor era que se dejara a criterio del Profesional cuando recetar y hubo otros diputados, entre ellos..., había un grupo de diputados que proponían que fuera un listado de enfermedades taxativo, que dijera: es para esto, esto... establecido en la ley misma. Esto es tan fácil de probarlo que podemos mostrar cual eran los proyectos y en uno de los proyectos estaba establecido...

Sr. Pte. Mirábile: diputado Cacace, se le ha cumplido el tiempo.

Sr. Cacace: Ya cierro, presidente. Cuando me acusan de mentir, yo tengo que reflejar lo que se discutió en la Comisión. Había un proyecto, que decía, solo se puede hacer para estas enfermedades y se listaba eso. Lo que yo dije es, no restringamos, diciendo para qué enfermedad ya cierro, presidente, pero cuando me acusan de mentir yo tengo que reflejar lo que se discutió en la Comisión; había un proyecto que decía: solo se puede hacer para estas enfermedades y se dictaban eso; lo que yo dije: no restringamos diciendo para que enfermedades, dejemos que el profesional pueda decidir a través de la receta a quien se lo da...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado Cacace, el diputado Espindola le solicita una interrupción.

Sr. Cacace: Se la concedo.

Sr. Pte. Mirábile: Se la concede. Se le termino el tiempo, diputado Cacace.

Sr. Cacace: Bueno, pero me están diciendo: miren lo que pasa en la Comisión...

Sr. Espindola: Gracias, presidente, diputado Cacace es cortito nada, porque ya se le acaba el tiempo a Cacace; es para ratificar lo que dijo la diputada Lucrecia, porque siempre se va por el camino; Cacace en ningún momento planteo en la Comisión de Negocios Constitucionales, ni en la Comisión de Salud, ni cuando trabajábamos juntos en ningún momento planteo el auto-cultivo, lo hizo acá para hacer un circo.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Continúe, tiene treinta segundos, diputado, para redondear.

Sr. Cacace: Sabe, yo le voy a pedir que se graben las reuniones de Comisión y que se filme, que se inviten a las Asociaciones que están interesadas; y, además me voy a ocupar yo mismo de mostrarle como algunos se oponían de solo se podía aplicar para las enfermedades que se dictaban en la ley y no para otras; cuando nosotros sí dijimos en la Comisión, que pudiera el profesional a través de la receta con su paciente recomendar la utilización del aceite de cannabis. Nada más, presidente, gracias.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Macelo Sosa.

Sr. Sosa: Gracias, señor presidente; en primer lugar aclarar que bajo ningún punto de vista el jefe de la bancada Cambiemos, Avanzar y Libres del Sur, etc., pueda acusar de falta de transparencia al trabajo de las Comisiones; los diputados que conforman esta Cámara y quienes conforman distintas Comisiones de trabajo son personas que son honestas y trabajan de manera transparente en

las Comisiones. Nunca, desde que yo estoy en esta Cámara, he escuchado, o que se haya tachado de falta de transparencia; entonces si él considera que eso está ocurriendo en las Comisiones de trabajo, que integramos todos los diputados que conformamos diferentes expresiones políticas con representación parlamentaria en esta Cámara, tenemos que plantearlo en la tarea de Labor...

Sr. Pte. Mirábile: Diputado, el diputado Rigau le solicita una interrupción

Sr. Sosa: Sí..

Sr. Pte. Mirábile: Se la concede diputado. Diputado tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias, presidente; no vamos a tratar el tema de las Comisiones ahora; sino aboquémonos al proyecto de ley que estamos tratando; en lo particular tenía mucho que decir, pero creo que no viene al caso estamos tratando otro proyecto de ley.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra diputado.

Sr. Sosa: Sí, señor presidente, estaba aclarando al diputado Cacace y no al diputado Rigau, porque el jefe de Bloque es Cacace. Entonces el tema de Comisión se plantea en las Reuniones de Labor Parlamentaria que cumplimos, religiosamente, todos los días miércoles antes del inicio de la sesión.

En segundo lugar que tengo que agradecer y felicitar la tarea que han desarrollado las dos Comisiones tanto la de Asuntos Constitucionales, como en la Comisión de Salud. Este es un camino nuevo que estamos transitando; la ley que autoriza del uso medicinal cannabis tiene muy poca existencia en la jurídica de nuestro país. La reglamentación es mucho menor, por lo tanto que la provincia de

San Luis haya aceptado a iniciar este camino a través de esta ley donde hemos tratado, o vamos a sancionar sobre el uso medicinal y terapéutico del aceite de cannabis es un verdadero progreso para la legislación de nuestra Provincia. Donde además se le suma un Programa específico, por supuesto, estamos en un camino de ampliación de derecho; por eso creo que la Legislatura de la Provincia de San Luis en esta Cámara de Diputados con la sanción de esta ley que, repito, tiene como objetivo el uso medicinal y terapéutico del aceite de cannabis es un verdadero progreso para la provincia de San Luis. Y, en ese sentido creo que los presidente, de las Comisiones y los integrantes sean conducidos con muchísima prudencia; eso quiero destacarlo y al mismo tiempo instarlos a los compañeros diputados que voten positivamente la sanción de esta ley. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputado. Tiene la palabra diputado.

Cierra el debate la diputada Lucrecia Santos.

Sra. Santos: Gracias, señor presidente; yo no soy agresiva, por lo general; pero cuando me atacan saben que yo ataco, sobre todo porque somos amigos con el diputado Cacace. Pero, voy a acarar algo, primero de todo que no deberíamos hacerlo, pero que hay un desconocimiento del cannabis y como ha sido tratado en nuestro país. Nos habló recién el diputado Abdala de Jujuy, debo aclararle al diputado y le voy a hacer alcanzar una copia, de lo que trata el cannabis en Jujuy y con que lo van a hacer y quien lo va a importar son Asociaciones Chilenas las que van a trabajar allí y, por supuesto, que como es del mismo partido político del que

está gobernando que va a permitir, algo anormal, que haya una estancia de treinta hectáreas que van a ir a sembrar el cannabis y ellos van ser los que lo van a exportar afuera a Chile; pero después se lo acerco, diputado, para que tenga conocimiento. También para aquel que dijo: que en Colombia se lo trataba como uso general, es decir todo el mundo podía utilizar el cannabis; les quiero aclarar que no todos, el cannabis en Colombia se utiliza única y exclusivamente para tratamientos médicos. A todos aquellos que han venido con muchas ansiedad porque sé que es tremendo los dolores, dolores físicos y deseaban, a lo mejor, un avance mayor de esta ley, tienen que aprender que no es fácil el camino, ustedes se dan cuenta que hablar de cannabis habíamos hablado acá antes, con anterioridad en el recinto y estábamos todos de acuerdo, perfecto, era excelente la ley. Y, también le digo a la diputada Causi, que si que hablamos con la persona que está encargada de Laboratorio Puntano la he entrevistado; y me explicó que el AMNAT no permite todavía ese cultivo en la Provincia, nunca, pero nunca hemos hablado en las Comisiones de Salud, por lo menos, no sé en la de Asuntos Constitucionales que se pudiera cultivar acá en la Provincia. Pero ante el hecho de que había gente que tenía interés lo hice y hable, como me corresponde como presidente de la Comisión, para interiorizarme; yo ya soy una persona que vengo muchos años trabajando en todo esto y nos cuesta abrir tanto la mente hasta que tuvimos que hacerlo para tratar cannabis. Pero la gente más joven me ayudó a tratar el tema y quiero felicitarlos, realmente tienen otra concepción de vida que la que hemos

tenido nosotros y comprendo que en la actualidad hay que abrirse a esos nuevos caminos; pero es muy difícil aceptar la droga, ¡muy difícil!; sí aceptémosla para uso medicinales. Y,....**(Manifestaciones de la Barra)** yo, le comento a la gente que está acá, en este momento, a pesar de que sabemos que no tenemos que hablar con ellos, invitarlos en la próxima semana a que se acerquen a la Comisión de Salud y vamos a tratar los distintos temas y se van a dar cuenta que no es que nosotros no queremos tratarlo, hay cosas que se pueden y hay cosas que no se pueden. Bien, en este momento, tenemos una ley del Cannabis para que sea legalizado votémosla, la hemos estudiado bastante, han ayudado muchísimo todos desde Asuntos Constitucionales hasta Salud; les pido a mis pares que aprobemos esta ley para ayudar a las familias que necesitan de cannabis. Y, que esté el Programa Provincial que va a regular el uso del cannabis y de todas las enfermedades. Quiero aclararle también que no dos, o tres, o diez enfermedades, hay noventa enfermedades que puede utilizar el cannabis, se trae una receta médica y van a Salud, indudablemente, que ese Programa va a decidir si es necesario, o no. Pongamos tantas vallas, cuando todavía no hemos sacado viejas telas de araña, que tiene mucha gente en la mente. Empecemos a caminar, invito a todos que caminemos y trabajemos para el bien de toda esa gente que sufre de tanto dolor. Nada más, señor presidente y gracias a todos los compañeros y no compañeros, pero hemos sido compañeros en el tiempo de tratar de armar esta ley. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Mirábile: Gracias, diputada. Pasamos a votar el proyecto de ley.

-Así se hace.-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Causi, le consulto, diputada Calderón, diputada Santos, diputado Mirábile, diputado Alume.

Sr. Pte. Mirábile: El proyecto ha sido Aprobado por Unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.
(Aplausos)

-12- LICENCIAS

Sr. Pte. Mirábile: Tiene ahora la palabra el señor Secretario Legislativo para que informe sobre el tema licencias.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha: Por

razones particulares la diputada Carlosmagnó, el diputado Díaz Gerardo.

Sr. Pte. Mirábile: Solicito que se manifiesten que se debe conceder la licencia solicitada con goce de dieta. Sírvanse expresar vuestro voto.

-Así se hace

Sr. Pte. Mirábile: Aprobado por Unanimidad.

-12- CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Pte. Mirábile: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión, previamente invito a la señora diputada Verónica Causi a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace siendo las 14: 29 Hs.

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Correo electrónico: jcromerogatica@hotmail.com

Fuente documental:

Versión taquígráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa. Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02664) 457387 al 90 - Fax (02664) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadosanluis.gov.ar/>
